



GEOMATICA EIA-CAT I-0274-2025

Desde Diego Mosquera <dmosquera@miambiente.gob.pa>

Fecha Mar 13/05/2025 8:52

Para Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (3 MB)

DRPM-IF-053-2025_MAPA.pdf; GEOMATICA-EIA-CAT I-0274-2025_ITZEL_GONZÁLEZ_CONST_GALERA.pdf;

Buenos días ingeniera González, adjunto le envío la nota de respuesta y el mapa de la solicitud de verificación de coordenadas de la gestión DRPM-IF-053-2025

Atte.

Diego Mosquera



Diego Mosquera | Geógrafo - Depto. de Teledetección

Dirección de Información Ambiental

(507) 500-0855 ext. 6049 | |

dmosquera@miambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en nuestro Mapa Web: <http://goo.gl/XOnIex> | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0274-2025

De:


DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental



Fecha de solicitud: 9 de mayo de 2025

Proyecto: "Construcción de Galera"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Itzel González T.

Provincia: Panamá

Dirección Regional de: Panamá Metropolitana

Distrito: Panamá

Corregimiento: Pueblo Nuevo

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 9 de mayo de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita verificación de coordenadas UTM, Datum GS84 del área del proyecto que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “Construcción de Galera”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha+0,585.00 m².), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de “Área poblada (100%)”, Capacidad Agrológica de los Suelos, se ubica en el tipo: IV –Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Técnico responsable: Diego L. Mosquera

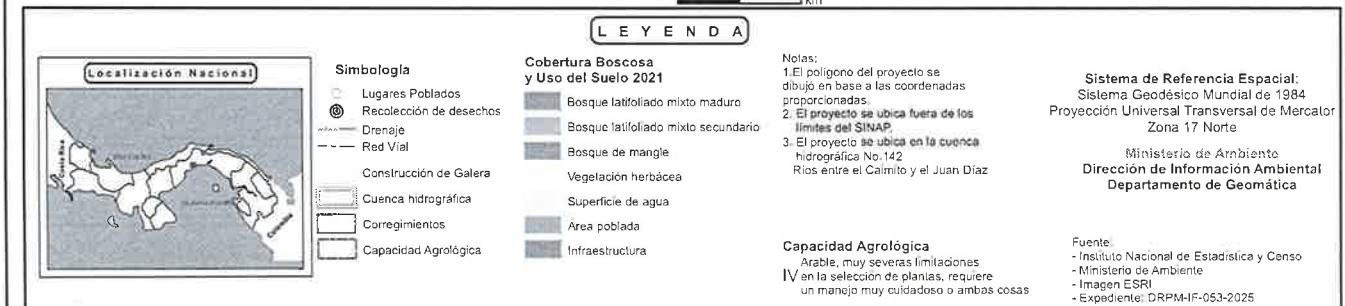
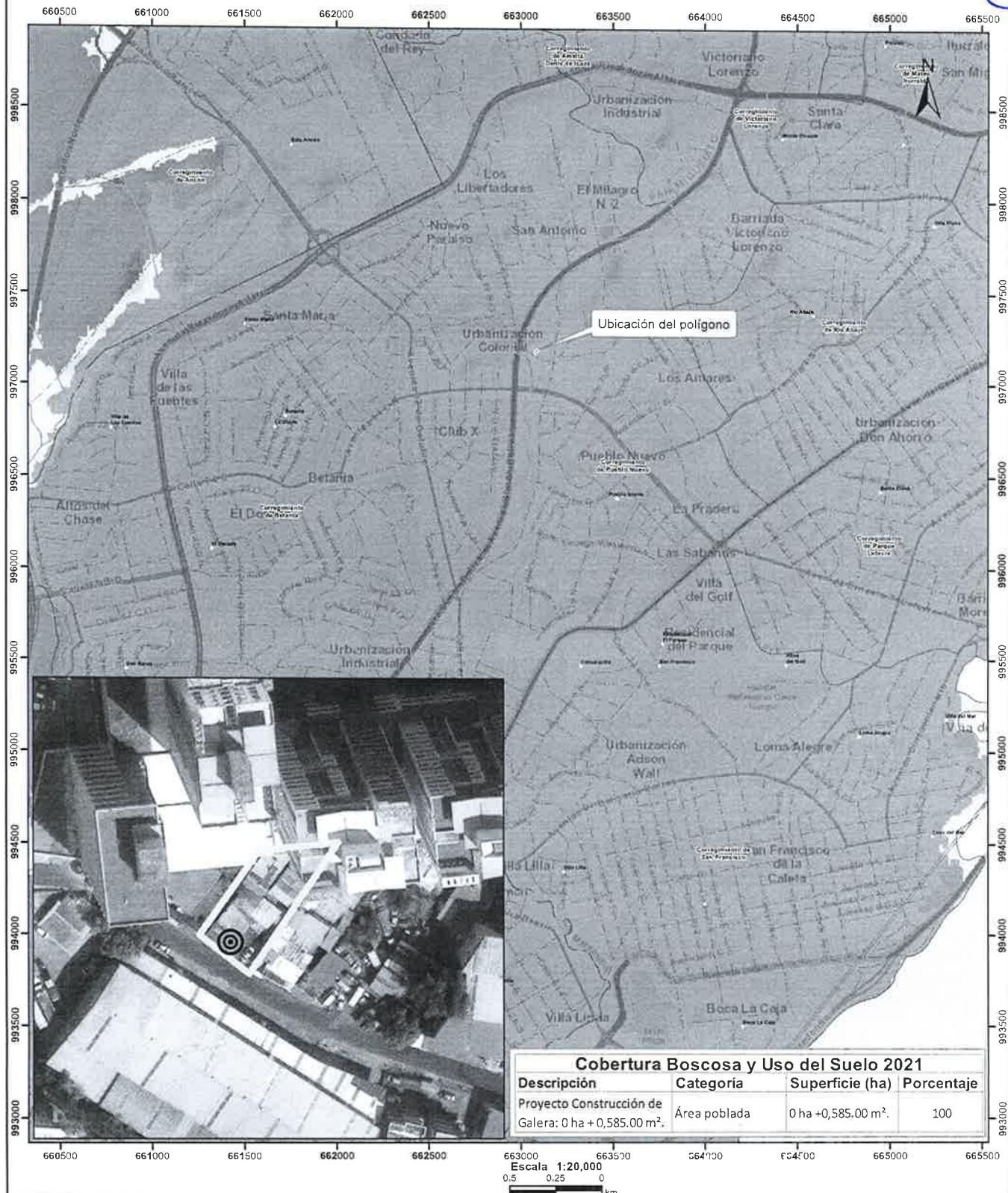
Fecha de respuesta: Panamá, 12 de mayo de 2025

Aj; Mapa
DEFP/aodgc/dm

CC: Departamento de Geomática.


CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE GALERA"
DRPM- IF- 053 - 2025

(BP)



(B1)



EN ESPERA DE NOTIFICACIÓN - Mi Ambiente

Desde Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>

Fecha Lun 19/05/2025 9:09

Para desarrollador7077@outlook.com <desarrollador7077@outlook.com>; EBERTO.ANGUIZOLA@HOTMAIL.COM <EBERTO.ANGUIZOLA@HOTMAIL.COM>

CC Jhoely Sugery Cuevas Barria <jcuevas@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Buenos días

Respetado (a) señor (a): **SALOMÓN SOTO GUERRA**

Se informa que debe presentarse, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados al recibo del presente correo, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para que sea notificado(a) de la nota aclaratoria **DRPM-505-2025** de **16 de mayo de 2025** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE GALERA** promovido por el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**.

Cabe señalar que, de no poder notificarse personalmente, deberá presentar nota debidamente notariada a través de la cual, se dé por notificado del acto antes descrito, y a su vez autorice a una tercera persona a retirar la documentación, adjuntándole copia de su cédula.

De igual manera, podrá otorgar poder a un licenciado en Derecho, de acuerdo a lo establecido por el Código Judicial.

En caso de no presentarse en el término señalado en el presente correo, se procederá con su notificación en el lugar declarado como domicilio, atendiendo lo normado en los artículos 90 y 94 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Sin otro particular,

Atentamente,

Itzel González T.
Técnica Evaluadora/DRPM.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

(32)

Panamá, 16 de mayo de 2025
DRPM-505-2025

Licenciado
SALOMÓN SOTO GUERRA
Representante Legal
E. S. D.

Estimado Licenciado Soto:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, para solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA** y promovido por el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, en lo siguiente:

1. En el contenido **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** (pág. 32) se menciona que "...consiste en una edificación compuesta. Nivel 000, nivel 100, nivel 200..."; sin embargo, en el contenido **4.3.2.2. Operación**, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo **infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra** (pág. 40) se indica que "... *El diseño de la Galera brinda la oportunidad al propietario poder almacenar y la mercancía seca, con el fin de poder distribuirla a clientes específicos...*", por lo que se solicita:
 - 1.1 Hacer una revisión y ampliación de la descripción de la actividad, en su etapa operativa, de tal manera que se detalle la(s) materia prima y/o producto terminado que se recibirá, almacenará y despachará.
 - 1.2 Presentar fluograma de proceso en su etapa operativa, en donde se visualice cada una de sus áreas o actividades a realizar: recepción, almacenamiento y transporte (logística: recepción, despacho y traslado), definir las entradas y salidas de la materia prima y/o terminado, esto con el objetivo que su realización se haga de manera segura, siguiendo todas las normativas aplicables para su efecto.
 - 1.3 Indicar si dentro del alcance del presente proyecto, existirá procesamiento (producción), además de almacenamiento y área administrativa.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
21 de mayo de 2025 siendo las
8:26 de la mañana, Notifiqué
personalmente a Salomon Soto Guerra
la presente Resolución
Por escrito
Licenciado
Número de Cédula 4-260-403
Quién Notifica
Número de Cédula 4-713-1531

Nota DRPM-505-2025.

Pág. 1 -2.
EN/JC/ig
16

33

2. En el punto **44.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases** (pág. 41-42) se presenta un cronograma el cual no indica los tiempos reales en todas sus etapas, ya que indica 2 años y más para la etapa constructiva sin contemplar el tiempo en la parte operativa, por lo que se solicita:
 - 2.1 Especificar el tiempo establecido para todas etapas contempladas para el proyecto en evaluación.
 3. En el punto **4.5.3 Gaseosos** (pág. 44) indican “*Para la Operación solo se generará los gases de los vehículos que transitan en la Vías alternas y Camiones de Entrada y Salida*”, por lo antes expuesto se solicita:
 - 3.1 Aclarar si dichos camiones anteriormente descritos, pertenecen a equipo pesado a utilizar en la etapa operativa.
 - 3.2 Especificar el tipo de equipo rodante a utilizar, así como las medidas a implementar para mitigar los posibles impactos a generarse durante su operación.
 4. En el contenido **8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** y en el contenido **9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)** se le solicita revisar, ampliar y corregir la información suministrada, tomando en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota, para cada una de las etapas de la actividad.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la solicitud de aclaración, para presentar la información correspondiente. De no presentarse la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la información solicitada se presenta de forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omita información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,

EDGAR R. NATERÓN N.
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado.



Nota DRPM-505-2025.
Pág. 2 -2.

Pág. 2 -2.

EN7JC/ig
TIC/16

Ave. Ascanio Villaláz, Edificio 501, Altos de Curundú, Ancón, Panamá, (507)500-0908,
www.miambiente.gob.pa

BT

NOTIFICACION POR ESCRITO

INGENIERO
EDGAR NATERON
DIRECTOR REGIONAL AREA METROPOLITANA
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Por este medio, yo, **RODRIGO SALOMÓN SOTO**, Varón , Casado, de nacionalidad Panameño, mayor de edad, con número de Cédula **4-260-403**, localizable al teléfono **507-65906078** , con correo electrónico desarrollador7077@outlook.com , con domicilio para recibir notificaciones, Calle 156, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panama, Provincia de Panama.", concurro ante usted, para notificarme por escrito de la Nota Aclaratoria **Nº DRPM-505-2025** de 16 de mayo de 2025, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto "**CONSTRUCCION DE GALERA**, el cual se desarrollará dentro de la finca con Folio 37483 con código de ubicación **8707**, con un área de **585.00 m²**, ubicada en la calle **156**, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panama, Provincia de Panama.

El Magister **EBERTO E. ANGUZOLA MONTENEGRO**, con cédula de identidad personal **4-142-1094**, localizable al teléfono 64234644, queda facultado para retirar la Resolución N° **DRPM-505-2025** referente a la notificación por escrito.



RODRIGO SALOMÓN SOTO
Cédula **4-260-403**
Promotor



Yo , Karinthya Chantelle Morales T.

Notaria Pública del Circuito de Chiriquí

con cédula de identidad No. 4-774-1516

CERTIFICO

Solomon Soto

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

Gerry, apd # 4-260-403

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédulas de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben.

— 19 de Mayo 2025 —

David

Tesigo

Licda.Karinthyia Ch. Morales T.
Notaria Segunda

NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

(35)




Edgardo

Panamá 27 de Mayo 2025

INGENIERO
EDGAR NATERON
DIRECTOR REGIONAL AREA METROPOLITANA
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

El motivo de la misma es para hacerle entrega forman de información aclaratoria presentada en la Nota DRPM-505-2025 del **16 de Mayo 2025** y notificada el **miércoles 21 de mayo 2025**, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**CONSTRUCCION DE GALERA**", promovido por el Señor **RODRIGO SALOMON SOTO**. a desarrollarse en la calle 156, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Esperamos que continue el proceso de evaluación, con el fin de realizar un proyecto con el fiel cumplimiento de las leyes ambientales.

Sin más por el momento, quedo de usted


Rodrigo Salomon Soto

RODRIGO SALOMÓN SOTO
Cédula 4-260-403
Promotor

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO

Por: Joseline Hondonora

FECHA: 26/5/25 HORA 11:28 am

SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN REGIONAL

33

DEA, 28MAY'25 11:29AM

Jolendora

**RESPUESTAS A NOTA ACLARATORIA
NOTA: N° DRPM-505-2025
DEL
PROYECTO CONSTRUCCION DE GALERA
CALLE 156, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO,
DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA
PROMOTOR**

RODRIGO SALOMON SOTO

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: <u>Joseline Mendoza</u>
28/5/25 HORA 11:29 am
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL
DE PANAMA METROPOLITANA



Pregunta N°1

En el contenido **4.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO , OBRA O ACTIVIDAD (Pag 32)** se menciona que “ consiste en una edificacion compuesta, Nivel 000, Nivel 100 nivel200” sin embargo. En el contenido **4.3.2.2 Operaciones detallando las actividades que se darán es esta fase, incluyendo infraestructura a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra** (Pag 40) se indica que “...El diseño de la galera brinda la oportunidad al propietario poder almacenar y la mercancía seca, con el fin de poder distribuirla a clientes específicos “ por lo que se solicita:

Pregunta 1.1

1.1 Hacer una revisión y ampliación de la descripción de la actividad, en su etapa operativa, de la Manera que se detalle la materia prima y/o producto terminado que se recibirá, almacenara y distribuirá

Respuesta 1.1

La descripción operativa una vez este construida la galera estará de la siguiente manera:

Una vez instalada la oficina de administración y la colocación de anaqueles se procederá con la formulación de pedidos de Materia prima de Aluminio para marcos de Ventanas , los cuales son traídos de países como Estados Unidos y Otros (Bajo pedidos) con especificaciones dadas para clientes específicos en el Mercado Panameño de venta de Ventanas prefabricadas de Aluminio. La Galera solo servirá para Almacenaje temporal de estos productos, puestos que las ventanas con sus marcos vienen ya elaborados y dimensionados solo para entrega a los clientes que lo han solicitado. La operación básica que se ha contemplado para este Estudio e Impacto Ambiental Categoría I es básicamente la operación de Almacenaje de marcos de Ventanas Prefabricadas, las cuales vienen empacadas con dimensiones bajo pedido para clientes de la industria de la Construcción. Una vez este la mercancía en la galera, los camiones de reparto, llevaran los marcos de aluminio a las casas comerciales y/o clientes específicos para la entrega de su pedido. La mercancía estará almacenada en la galera con un tiempo estimado de 72 horas hasta que se hagan los arreglos de entrega y pagos correspondientes.

B

Pregunta 1.2

Presentar el flujograma de proceso en su etapa operativa, en donde se visualice cada una de sus áreas o actividades a realizar: recepción, almacenamiento y transporte (logística. Recepción, despacho y traslado) definir las entradas y salidas de la materia prima y/o terminado, esto con el objeto de que su realización se haga de una forma segura, siguiendo todas las normativas aplicables para su efecto

Respuesta 1.2

A continuación, presentamos una descripción fotográfica del proceso operativo

A. Llegada del Contenedor a la Galera



Foto N°1: Se puede apreciar la llegada del contenedor con los marcos de aluminio para ventanas prefabricadas. Una vez inicie la operación los productos procedentes de países de Estados Unidos u Otros países mandaran bajo pedidos y medidas proporcionada al menos un contenedor por semana

B. Segregación y Separación del Material por medidas



Foto N°2: Se procederá con la descarga del Contenedor y la separación por medidas de los marcos de ventadas



Foto N°3: Se clasifican por tamaños, tipo, calibré, grosor y espesor (Marcos de aluminio para Ventanas)

41



Foto N°4: Se preparan los pedidos para la distribución local

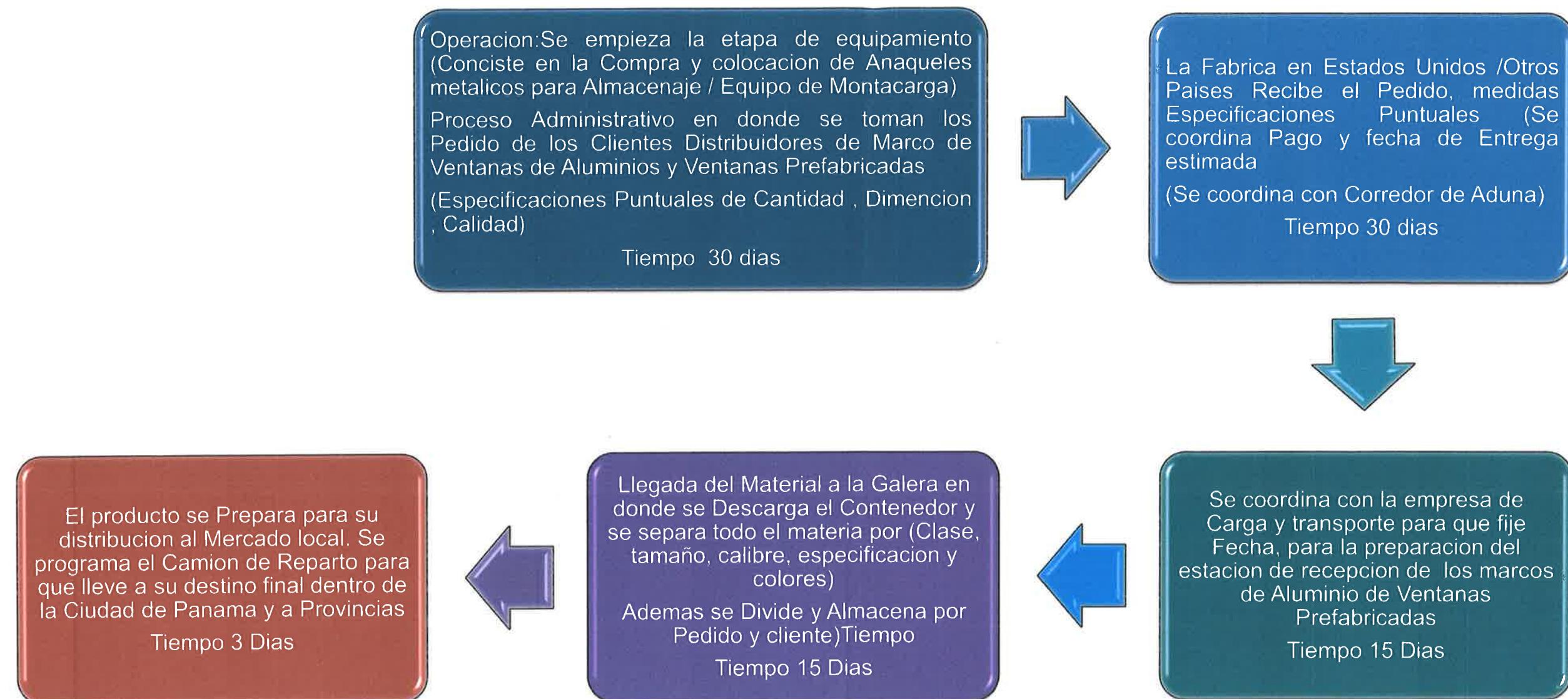


Foto N°5: Se procede con la distribución a clientes locales
El Producto sale de La Galera

A continuación, Presentamos el Flujograma de todo el Proceso

AC

Flujograma de Operacion



Pregunta 1.3

Indicar dentro del Alcance del Presente Proyecto, existirá procesamiento (Producción), además de almacenamiento y área Administrativa

Respuesta 1.3

La construcción de esta Galería dentro de este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I es solamente para Almacenaje de marcos de aluminios y ventanas Prefabricadas. No habrá producción de Ninguna materia prima. Se escogió este lugar debido a la ubicación de los Grandes Distribuidores de Ventanas y marcos de aluminio que existen dentro de la Ciudad de Panamá



Foto N°6: Sistema de Almacenaje de marcos de Aluminio para ventanas prefabricadas



Foto N°7: Marco de aluminio Prefabricado con especificaciones lista para instalar. Se compra al por mayor y se distribuyen a diferentes clientes-

Pregunta N°2

2.0 En el Punto 4.4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las Actividades en cada una de las fases (Pag 41-42) se presenta un cronograma el cual No indica los tiempos reales en todas sus etapas, ya que indica dos años y más para la etapa constructiva sin contemplar el tiempo en la etapa operativa por lo que se solicita

Respuesta 2.1

2.1 Especificar el Tiempo establecido para todas las etapas contempladas para el proyecto en evaluación

	MESES													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	mas *****.
1.0 PLANIFICACION														
1.1 Estudio de Factibilidad														
1.2 Financiamiento														
1.3 Eleboracion de Estudio de Impacto Ambiental														
2.0 EJECUCION														
2.1 CONSTRUCCION														
2.1.1 Demarcacion de Area Colocacion de Cerca Perimetral														
2.1.2 Limpieza del Terreno														
2.1.3 Demarcacion de Fundaciones y Zapatas														
2.1.4 Colocacion de Acero para Columnas Viga /Vaciado														
2.1.5 Trabajos Nivel 000,100 y 200														
2.1.6 Colocacion de Techo														
2.1.7 Construccion de Paredes internas y externas/Acabado														
2.1.8 Tabajos de Electricidad , Pplomeria y Alcantarillado														
2.1.9 Manejo de Desechos														
2.1.10 Limpieza Final														
2.1.11 Permisos Finales														
2.2 OPERACIÓN														
2.2.1 Equipamiento														
2.2.2 Se Procede con la Formulacion de Pedidos/ Aluminio														
2.2.3 El fabricante recibe y Programa el Envio/ Aluminio														
2.2.4 Se Contarta Corredor aduna y Coordina Aspecto Logistico														
2.2.5 Se Recibe la Mercancia / Se Separa / Se Almacena														
2.2.6 Se Distribuye al Mercado Local														

4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases

3.0 En el Punto 4.5.3 Gaseosos (Pag 44) Indica “ Para la Operación solo se generará los gases de los Vehículos que transiten en la vía alterna y camiones de entrada y salidas” Por lo ante expuesto se solicita:

Pregunta N°3.1

Aclarar si dichos camiones anterior mente descritos , pertenecen a equipos pesados a utilizar en la etapa operativa

RepuestaN°3.1

En la actualidad el Señor Rodrigo Salomón Soto posee dos camiones los cuales los utilizada para las operaciones de Distribución. Durante la Operación solo se descarga un Contenedor por semana. La calle 136 de Pueblo nuevo es afectada por alta circulación de Vehículos diaria. El Proyecto tiene Impactos Bajo respecto al area de influencia donde se emplaza el mismo



Foto N°8: Los camiones a utilizar en la operación poseen sistemas de filtros dentro de los escapes los cuales mitigan la emanación de gases. Solo son (dos) 2 Camiones.

Pregunta N°3.2 Especificar el tipo de equipo rodante a utilizar, así como las medidas a implementar para mitigar los posibles impactos a generar durante su operación

Respuesta N°3.2

Los dos camiones a utilizar tienen un estricto mantenimiento y por seguridad de la empresa y sus colaboradores tiene un plan de mantenimiento ferreo. Las medidas a implementar son las siguientes: Prevención y Mitigación

- ✓ Descripción de la Medida (Gases)

Para Mitigar esto se realizará:

- Se verificará el estado mecánico de cada equipo a utilizar en la etapa de operación
- Los colaboradores utilizaran equipo de protección al momento de utilizar el equipo asignado
- No se contratará equipos en malas condiciones los cuales generen excesivos gases debido a la combustión de los mismos
- Todos los colaboradores (Operadores de equipo) portaran mascarillas de protección
- El uso será estricto para la distribución de la mercancía
- No se permitirá dejar el equipo encendido por más de 5 minutos
- Una vez salgan al mercado equipo para realizar esta operación (electrico9 se procederá con la evaluación financiera y rentabilidad para considerar a la adquisición con el fin de optar a participar en el programa de RTH CORPORATIVO-

4.0 En el contenido **8 IDENTIFICACION , VALORACION DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** y en el Contenido **9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**, se le solicita revisar ampliar y corregir la información suministrada , tomado en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota, para cada una de las etapas de la actividad

Respuesta N°4

A continuación, aportamos lo solicitado

. 8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En este capítulo procederemos con la identificación y valoración de riesgos e impactos ambientales , los cuales han recopilan todas las actividades a desarrollar en el Proyecto **CONSTRUCCION DE GALERA**

Para la categorización del Proyecto Construcción de Galera , se encuentra en la lista taxativa en el sector de “Construcción”, en la descripción de la actividad de Construcción de Edificios.

Para la identificación de la categoría de un **ESEA** es importante realizar un Estudio Preliminar ambiental, ya que esta etapa (categorización) es previa a la formulación del ESEA que evalúa la autoridad ambiental. El estudio preliminar, es de carácter referencial, constituye una herramienta que reduce la incertidumbre respecto a la decisión de calificación de la categoría y avanza en el desarrollo de las actividades necesarias para la Evaluación Ambiental. No es posible identificar impactos ambientales negativos potenciales y sus medidas de mitigación, eliminación o compensación, sin conocer en que consiste el proyecto (descripción del proyecto, obra o actividad) y el entorno ambiental donde se desarrollará (descripción o caracterización del ambiente).

8.1 Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.

Una vez conocido el Proyecto (Descripción del Proyecto) y el entorno que lo rodea (Descripción del Ambiente), se procede a analizar la interacción entre ambos, es decir entre las actividades del proyecto y su incidencia con cada uno de los factores ambientales del entorno del proyecto. Para ello, se procede a describir las acciones del proyecto con posible incidencia ambiental en las fases de construcción y operación. El análisis y la evaluación de los impactos se llevaron a cabo para las

etapas de construcción, operación y cierre/abandono de Proyecto, con base a los documentos técnicos del proyecto y la información recopilada en la línea base física, biológica, socioeconómica e histórico-cultural.

✓ **Factor ambiental relacionado a la actividad del proyecto**

Para identificar el factor ambiental relacionado con la actividad del proyecto, el personal profesional interdisciplinario que participa en el EsIA procedió a analizar es capítulo 5 (descripción del ambiente físico), el capítulo 6 (descripción del ambiente biológico, y el capítulo 7 (descripción del ambiente socioeconómico), además se utilizaron como referencias de listas de chequeo, y revisión de literatura entre ellas, las guías ambientales del Banco Mundial.

Componente	Elemento ambiental	Línea de Base del Proyecto	Transformación esperada
FISICO	Aire	No se percibe levantamiento de partículas de polvo.	<p>Construcción: Las emisiones que se presenten durante la construcción del proyecto serán producto de la limpieza y excavación de fundaciones , la combustión interna proveniente del equipo que se utilicen para tal fin.</p> <p>Operación: La entrada y salida de Camiones para la distribución de Marcos de aluminio y ventanas prefabricadas causara emanación de partículas de polvo. (2) Camiones</p>
		No se Perciben olores molestos.	<p>Construcción: Ninguna transformación negativa de carácter permanente.</p> <p>Operación: utilizara el sistema de alcantarillado el cual en la actualidad existe.</p>
	Ruido	Se cumplen con los niveles permisibles de	Construcción: Ninguna negativa de carácter permanente. Se producirá ruido por efecto de las actividades de construcción,



BIOLÓGICO		ruido ambiental.	presencia de trabajadores y uso de herramientas y equipos. Operación: se generará ruidos de 2 camiones y un contenedor semanal. Además, el ruido de la monta carga para el almacenamiento para carga y descarga de los marcos de aluminio y ventanas prefabricadas
	Suelo	Alterado por el desarrollo Urbano.	Construcción: Cambios en la calidad del suelo, en la medida en que no se cumpla con un manejo adecuado. Remoción de Gramíneas y suelo desnudo Operación: No se percibe cambio del suelo en esta etapa
	Vegetación	El proyecto se desarrolla en un área donde se encuentra Gramíneas	Construcción: Se impactará solo el área de construcción. Gramíneas, suelo desnudo Operación: Se dispondrá de maseteros en la entrada de la Galera.
	Fauna	No se detectó fauna. Pero en el área de Influencia tiene potencial	Construcción: Si se detecta fauna al momento de la construcción se procederá con lo dispuesto PMA Operación: No habrá ningún cambio
SOCIOECONOMICO	Empleos	La Población Beneficiaria esta por arriba de 758 habitantes directo e indirectos	Construcción: Las expectativas de empleo a nivel local, durante la fase constructiva. Operación: Se requerirá personal para las labores de mantenimiento de la Galera

Cuadro N°8-1: Análisis de la Situación Ambiental Previa, en comparación con las transformaciones ambientales que producirá el Proyecto.

8.2 Analizar los Criterio de Protección ambiental, e identificar los efectos, características o circunstancia que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia

Para evaluar los Criterios de Protección Ambiental en donde se impactará el medio es necesario tener una comprensión clara acerca de la naturaleza de las actividades del Proyecto y de los efectos que con llevan. Se debe conocer la dinámica de las **fases de construcción, operación y Cierre de la actividad** del **Proyecto Construcción de Galera**, las actividades a ejecutar y los componentes ambientales. El paso siguiente es listar y caracterizar los efectos ambientales de las actividades del Proyecto sobre los componentes ambientales y viceversa para concluir con la determinación o identificación de los impactos potenciales para cada una de las dos principales fases del Proyecto, tanto para los casos de impactos de este sobre el medio como de los componentes ambientales sobre el Proyecto.

La evaluación de los diferentes impactos está basada en seis parámetros con diferenciaciones. Cada diferenciación recibió una valoración de impacto estimada. La valoración es el producto de la discusión entre el equipo de expertos, lo cual permitió llegar a un consenso. La alternativa consiste en valorar los impactos indicando solamente su carácter, grado de perturbación, riesgo de ocurrencia, extensión de área, duración, reversibilidad y su importancia ambiental.

A continuación, se presenta la justificación de la categoría del EsIA, de acuerdo con los criterios que establece el Decreto Ejecutivo 01 del 01 de Marzo, 2023, y el Decreto N°2 del 27 de Marzo 2024 que Modifica y adiciona disposiciones el Decreto Ejecutivo 01 del 01 de Marzo, 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre proceso de Evaluación de Impacto Ambiental

Criterios	Impacto				Observaciones
	No ocurre	No Significativo	Significativo	Accumulativo	
Criterio N°1: Sobre la salud de la población, flora y fauna y el ambiente en general.					
a. Producción y/o manejo de sustancias Peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos		X			<p>Construcción: Los desechos a generar durante la fase de construcción serán residuos vegetales tierras excavadas y domésticos (envases de comida y bebida), los cuales deberán ser retirados diariamente</p> <p>Operación: Desechos generados durante la operación de las actividades de desempaque y empaque de los marcos de Aluminio y Ventanas Prefabricadas-Material de Cartón, y hielo seco (El cartón, plástico se procederá con el reciclaje)</p>
b. Los Niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales		X			<p>Construcción: se generan ruidos por el uso de equipos, sin embargo, estos serán de tipo esporádico y temporal , por lo que <u>no superan los niveles normados</u>.</p> <p>Operación: Ruidos por la entrada y Salida de Camiones (2) camiones y la monta carga que hace la función de descargar , cargar y almacenar los marcos de aluminio y ventanas prefabricadas. Ruidos que emana los Colaboradores.</p>
c. Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, sus combinaciones, atendiendo su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de Gases o partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta	X				<p>Construcción: No Ocurre</p> <p>Operación: No Ocurre</p> <p>Cierre de la Actividad: No Ocurre</p>
d. Proliferación de Patógenos y Vectores sanitarios	X				<p>Construcción: No Ocurre</p> <p>Operación: No Ocurre</p> <p>Cierre de la Actividad: No Ocurre</p>
e. Alteración del Grado de Vulnerabilidad Ambiental	X				<p>Construcción: No Ocurre</p> <p>Operación: No Ocurre</p> <p>Cierre de la Actividad: No Ocurre</p>

(3)

Criterios	Impacto				Observaciones
	No ocurre	No Significativo	Significativo	Acumulativo	
Criterio N°2: Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales					
a. La Alteración del Estado actual de suelos	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
b. La generación o incremento de procesos erosivos	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
c. La Perdida de fertilidad en los suelos	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
d. La modificación de los usos actuales de suelo	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
e. La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
f. La alteración de la Geomorfología	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
g. La alteración de los parámetros físicos , químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima y subterránea	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
h. La modificación de los usos actuales del agua	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
i. Alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
j. La alteración de régimen de corrientes	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
k. La alteración del régimen Hidrologico	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre

				Cierre de la Actividad: No Ocurre
i. La afectación sobre la diversidad biológica	X			Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
m. La alteración y/o afectación de los ecosistemas	X			Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
n. Alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna	X			Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
o. La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales	X			Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
p. La introducción de especies de flora y faunas exóticas	X			Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre

Criterios	Impacto				Observaciones
	No ocurre	No Significativo	Significativo	Acumulativo	
Criterio N°3. Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico					
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamientos	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico estético y/o turístico	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico,estético,17dificaci y/o protegidas	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre

d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del Paisaje	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
e. Afectación al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre

Criterios	Impacto				Observaciones
	No ocurre	No Significativo	Significativo	Acumulativo	
Criterio N°4 Sobre los Sistemas de Vida y/o costumbres de grupos Humanos, incluyendo los espacios urbanos					
a. El resarcimiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
c. La transformación de actividades económicas, sociales o culturales	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
d. Afectación a los servicios públicos	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
e. Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales culturales de seres humanos	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
f. Cambios en la estructura demográfica local	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre

PF

Criterios	Impacto				Observaciones
	No ocurre	No Significativo	Significativo	Acumulativo	
Criterio N°5 Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones y/o monumentos con valor antropológicos, arqueológicos, históricos y/o pertenecientes al patrimonio cultural;					
a. La afectación, modificación y/o deterioro de monumentos, sitios , recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes, y	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre
b. La afectación, modificación y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes	X				Construcción: No Ocurre Operación: No Ocurre Cierre de la Actividad: No Ocurre

Cuadro 8-2. Criterios de Protección Ambiental-2025

Análisis Técnico: El proyecto está afectado por un (1) Criterios Ambiental y Tiene Seis (6) impactos No Significativitos o (Bajos).Por tal Razón el Proyecto Construcción de Galera, No afecta significativamente ningún criterio de protección ambiental y no conlleva riesgos ambientales significativos. Con esta evaluación, se concluye la Categorización e estudio de Impacto Ambiental categoría I

8.3. Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental

A continuación, presentamos los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto a realizar:

A. Fase de Planificación: Durante la etapa de Planificación no hay actividad que produzcan impactos ambientales sobre el área de Construcción del Proyecto.

B. Fase de Ejecución -Construcción

Medio	Componente	Elemento de Análisis	Impacto Ambiental	Descripción del Impacto
Abiótico	Aire	Calidad de Aire	Contaminación del Aire Polvo	Labores de excavación de fundaciones , y obras de construcción en general
			Contaminación del Aire por Gases	Equipos con motores como la de las Grúa, Retroexcavadora, entrada y salidas de camiones entrega de materiales de la construcción.
		Ruidos	Ruido Ambiental	El ruido que generan los colaboradores, los equipos de la construcción
	Suelo	Acumulación de Desechos Solidos	Contaminación del Suelo	La generación de basura que generan los trabajadores con envases de comida. Los desechos que genera los envases de los materiales de construcción
Biótico	Flora	La poca Gramínea existente	Remoción de Gramínea	A pesar de que el lote tiene el suelo desnudo, hay una parte donde existe Gramíneas
	Fauna	Fauna en el área de influencia	Perturbación de la Fauna	En caso de que se presente fauna proveniente de áreas vecinas se procederá a utilizar las medidas recomendadas
Socio -Económico	Económico	Generación de empleos	Aumento en la Generación de Empleo	Se contratará colaboradores durante la fase de construcción

Cuadro N°8-3A Criterios Ambiental presentados en las fases del proyecto Obra o Actividad

C- Fase de Ejecución -OPERACION

Medio	Componente	Elemento de Análisis	Impacto Ambiental	Descripción del Impacto
Abiótico	Aire	Calidad de Aire	Contaminación del Aire Polvo	Entrada y salida de Camiones. Actividades de Descarga y carga de marcos de Aluminio y ventanas prefabricadas
			Contaminación del Aire por Gases	Motores de Camiones Entrada y Salida de Camiones (2) camiones Actividad de descarga y carga del montacarga.
		Ruidos	Ruido Ambiental	El ruido que generan los colaboradores, los equipos de la construcción Motores de Camiones Entrada y Salida de Camiones (2) camiones Actividad de descarga y carga del montacarga
	Suelo	Acumulación de Desechos Solidos	Contaminación del Suelo	La generación de basura que generan debido a la actividad a realizar Desempacar y empacar marcos de aluminio y Ventanas Prefabricadas
Socio -Económico	Económico	Generación de empleos	Aumento en la Generación de Empleo	Se contratará colaboradores durante la fase de Operación (5 a 6 colaboradores

Cuadro N°8-3B Criterios Ambiental presentados en las fases del proyecto Obra o Actividad



8.4 Valoración de los Impactos ambientales y socioeconómicos, atreves de las metodologías reconocidas (Cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración reversibilidad, recuperabilidad ,acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos

Para la caracterización se elaboran las matrices causa y efecto para las actividades, del Proyecto. Como complemento a la caracterización se realiza la valoración de los impactos ambientales para determinar la magnitud del impacto generado, partiendo de la matriz causa y efecto. Se valora cada impacto puntual por separado, de acuerdo con los criterios de valoración que se detallan en el siguiente cuadro.

Para este proyecto, se utilizó la matriz de **Condesa Fernández (1997)** que es una matriz de **Causa-efecto** la cual analiza diez parámetros y a su vez dentro de los mismos establece una serie de atributos que, al plasmarlos en una ecuación, arrojan un resultado numérico, que corresponden a la importancia/significancia del impacto. Los impactos analizados han sido clasificados en cinco grupos; impactos al medio físico, impacto al medio físico, impactos al medio biológico, impactos al medio socioeconómico, impactos al paisaje e impactos al medio histórico-cultural. Esta matriz se fundamenta en el análisis de las actividades del proyecto, resultado de línea base y evaluación de riesgos, siguiendo la secuencia:

Evaluación de Impactos Potenciales

Esta parte del estudio tiene como objeto principal especificar las acciones o actividades del proyecto que puedan producir impactos en el ambiente. Para tal fin es importante expresar los factores del medio, mediante una valoración ambiental que permita evaluar de manera directa y racional, los efectos del proyecto en el ambiente.

Selección de los Efecto a Evaluar

La identificación y selección de los efectos de un proyecto, es una de las fases más importantes en el proceso de evaluación ambiental, donde intervienen una serie de disciplinas que interactúan hasta llegar a un consenso sobre los criterios utilizados



durante el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. En este proceso resaltan aspectos tales como:

- ✓ En ocasiones, dos o más efectos señalados son básicamente iguales, solo que están enunciados de forma diferente.
- ✓ El número de efectos es demasiado grande.
- ✓ Existe una repetición de ellos en los diferentes procesos unitarios y medios afectados.
- ✓ Resulta aparente que muchos efectos son poco relevantes o improbables y fueron señalados solo en beneficio de un análisis exhausto para evitar que se dejen de lado efectos que finalmente podrían resultar importantes.

Demandaría el análisis, largos períodos de tiempo, y el resultado final no necesariamente es de mejor calidad

Efectos Seleccionados

En estos no solamente se incluyen los tipo terminal o final, si no también, algunos de carácter intermedio, siempre y cuando se considere que cumplen uno de los siguientes objetivos:

- ✓ Importante para facilitar la evaluación de otros impactos cualquiera que sea el medio.
- ✓ Poseen medidas de fácil instrumentación, bajo costo y elevados resultados en su atención, prevención o control, y, por ende, deben ser atacados para romper la cadena de efectos, cuando sus impactos finalmente sean importantes.

Criterios de Encadenamiento

Las actividades u operaciones unitarias que se ejecutaran durante la construcción y operación de un proyecto, en algunos casos son una causa directa de ciertos efectos. Estos a su vez producen otros, y así sucesivamente van apareciendo efectos que dependen de la naturaleza de cada proyecto y de la capacidad asimilativa del medio donde actúan. La representación de efectos sucesivos e independientes es lo que se conoce con el nombre de encadenamiento de efectos. Este es un elemento clave al momento de seleccionar los efectos a ser evaluados.

(6)

Así mismo, es una herramienta que facilita el señalamiento del lugar apropiado para la aplicación de las medidas a los impactos detectados, ya que al prevenir la recurrencia de un efecto se previene también la de aquellas que el primero origina

Efectos en las Fases de Construcción y Operación sobre el Medio Ambiente

Tomando en cuenta las características del proyecto y las condiciones ambientales existentes en el área de influencia del proyecto, se identifican los posibles efectos e impactos que este puede generar como resultado de su implementación. Para este propósito, en puntos anteriores, se analizaron las actividades a realizar durante las fases de construcción y operación del proyecto, se identificó el factor ambiental relacionado con la actividad y se describió la situación ambiental previa de los factores ambientales relacionados. Con esta información se procede a la identificación de los efectos potenciales de las actividades del proyecto sobre el ambiente.

La matriz de Impacto Ambiental es el método analítico, por el cual se le puede asignar la importancia (*I*) a cada impacto ambiental posible de la ejecución de un Proyecto en todas y en cada una de sus etapas. Dicha metodología, pertenece a Vicente Conesa Fernández- Vitora (1997).

Ecuación para el cálculo de la Importancia (*I*) de Impacto ambiental:

$$I = \pm [3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Donde:

\pm = naturaleza

$I=$ Importancia del impacto

$i=$ Intensidad o grado probable de destrucción

$EX=$ Extensión o área de influencia del impacto

$MO=$ Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto

$PE=$ Persistencia o permanencia de efecto provocado por el impacto

$RV=$ Reversibilidad

$SI=$ Sinergia o reforzamiento de dos o más efectos simple

$AC=$ Acumulación o efecto de incremento progresivo

EF=Efecto (tipo directo o indirecto)

PR=Periodicidad

MC=Recuperación o grado posible de reconstrucción por medios humanos

El desarrollo de la ecuación de (I) es llevado a cabo mediante propuesto en el siguiente cuadro:

Modelo de Importancia de Impacto

Carácter		Intensidad (i) *	
Beneficioso	+	Baja	1
Perjudicial	-	Media	2
Extensión (EX)		Momento (MO)	
Puntual	1	Largo Plazo	1
Parcial	2	Medio plazo	2
Extenso	4	Inmediato	4
Total	8	Critico	8
Critica	12		
Persistencia (PE)		Reversibilidad (RV)	
Fugaz	1	Corto plazo	1
Temporal	2	Medio plazo	2
Permanente	4	Irreversible	4
Sinergia (SI)		Acumulación (AC)	
Sin sinergismo	1	Simple	1
Sinérgico	2	Acumulativo	4
Muy sinérgico	4		
Efecto (EF)		Periodicidad (PR)	
Indirecto	1	Irregular	1
Directo	4	Periódico	2
		Continuo	4
Recuperabilidad (MC)			
Recup. Inmediato	1		

(6)

Recuperable	2	$I = \pm [3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$
Mitigable	4	
irrecuperable	8	

Cuadro N°8-4- Modelo de Importancia de Impacto

A continuación, se expone la explicación de estos conceptos:

Carácter (+/-)

El signo del impacto hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados.

Intensidad (i)

Este término se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en el que actúa. El baremo estará comprendido entre 1 y 12, en el que 12 expresará una destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto y el 1 una afección mínima.

Extensión (EX)

Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto dividido el porcentaje del área, respecto al entorno, en que se manifiesta el efecto.

Momento (MO)

El plazo de manifestación del impacto alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción (t_0) y el comienzo del efecto (t_j) sobre el factor del medio considerado.

Persistencia (PE)

Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales o mediante la introducción de medidas correctas.

Reversibilidad (RV)



Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el Proyecto, es decir, la posibilidad de retomar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez que aquella deja de actuar sobre el medio.

Recuperabilidad (MC)

Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir la posibilidad de retomar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras).

Sinergia (SI)

Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. El componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que habría de esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente, no simultánea.

Acumulación (AC)

Este atributo de idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.

Efecto (EF)

Este atributo se refiere a la relación causa- efecto, o se a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción.

Periodicidad (PR)

La periodicidad se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico), de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo).

Finalmente, en base a estos resultados, se detallarán los impactos potenciales directos e indirectos, que actúan fundamentalmente sobre los factores físicos y bióticos, activando los diversos procesos sobre el medio ambiente,

Los valores obtenidos para cada impacto son clasificados de acuerdo con la siguiente escala:

- **25 puntos o menos: impacto irrelevante**
- **Entre 26 y 50: impacto moderado**

- Entre 51 y 75: impacto superior
- Mas de 75: impacto critico

Valor de Importancia	Calificación	REPRESENTACION	
		NEGATIVO	POSITIVO
Inferiores a 25 son irrelevantes o compatible con el ambiente	<25	Green	Light Blue
Entre 25 y 50 son impactos Moderados	25 a 50	Yellow	Medium Blue
Entre 50 y 75 son severos	51 a 75	Orange	Dark Blue
Superiores a 75 son críticos	>75	Red	Very Dark Blue

De esta manera queda conformada la llamada Matriz de Impactos Sintética, la cual está integrada por un número que se deduce mediante el modelo de importancia propuesto, en función del valor asignado a los símbolos considerados.

En las tablas a continuación se evalúan los impactos de acuerdo con los componentes afectados en cada Medio y las actividades del proyecto relacionadas, tanto para la Etapa de Construcción como para la Etapa de Operación

69

Fase de Construcción

Impacto Ambiental	Carácter	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia	DEFINICION	REPRESENTACION
Contaminación del Aire -Polvo	-	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	13	COMPATIBLE	
Contaminación del Área por Gases	-	2	1	4	1	1	1	1	4	1	1	17	COMPATIBLE	
Ruido Ambiental	-	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	14	COMPATIBLE	
Contaminación del Suelo (Desechos sólidos)	-	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	13	COMPATIBLE	
Remoción de Gramínea	-	2	1	4	2	1	1	1	2	1	2	17	COMPATIBLE	
Perturbación de Fauna	-	2	1	4	1	1	1	1	2	1	1	15	COMPATIBLE	
Aumento en la Generación de Empleo	+	2	1	4	2	1	1	1	2	1	2	17	COMPATIBLE	

Fase de Operacion

Impacto Ambiental	Carácter	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia	DEFINICION	REPRESENTACION
Contaminación del Aire Gases	-	1	1	1	1	1	1	1	2	4	2	15	COMPATIBLE	
Ruido Ambiente	-	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	12	COMPATIBLE	
Contaminación del Suelo (desechos sólidos)	-	2	1	4	1	1	1	1	2	1	1	15	COMPATIBLE	
Aumento en la Generación de Empleo	+	1	1	1	1	1	1	1	2	4	2	15	COMPATIBLE	

Cuadro N°8-6: Evaluación de los impactos durante la ejecución del Proyecto



La finalidad de este análisis es evaluar los impactos sociales y económicos que pueden afectar a grupos sociales cercanos al área del proyecto, para tomar las correspondientes medidas de mitigación.

Los impactos socioeconómicos positivos son aquellos cambios producidos como consecuencia de las actividades del proyecto. Dentro de este tipo de impactos se pueden mencionar los siguientes:

- Aumento en la demanda de mano de obra durante la etapa de construcción y operación.

Los impactos socioeconómicos negativos son aquellos impactos sociales, culturales y económicos que transforman de manera contradictoria o nociva a la población:

- El impacto con valoración más alta, pero es de relevancia baja, la remoción de cercas vivas, las medidas de mitigación del mismo son expuestas en el capítulo N°9, en busca de disminuir las probabilidades de esta afectación

8.5 Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4

En este punto procedimos a analizar los antecedentes en este capítulo, se concluye que no se identificaron impactos ambientales (Críticos Ni Severos)

Con respecto a la justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental en función de los criterios de protección ambiental contenidos en el Artículo N°23 del Decreto N°1 del 01 de marzo 2023, y el Decreto N°2 del 27 de marzo de 2024, que Modifica y adiciona disposiciones del Decreto 1 del 1 de marzo de 2023, que regulan las actividades que por su naturaleza impactan o pueden impactar el medio ambiente. Se puede señalar que el EsIA, está categorizado como Categoría I debido a que:

- ✓ **Criterio 1:** no se producirán impactos significativos sobre la flora y fauna, dado que la zona está compuesta por poca gramíneas y suelo desnudo . Además, el área es un polo de desarrollo Comercial e Industrial

- ✓ **Criterio 2:** El impacto sobre los suelos es bajo, estos no son considerados como frágiles, ya que han sido impactados anteriormente.
- ✓ **Criterio 3:** La afectación paisajística existente, no resulta impactante.
- ✓ **Criterio 4:** No aplica. No existirá alteración significativa en los sistemas de vida y costumbres de los lugareños. No será necesario movilizar, ni reasentar comunidad alguna.
- ✓ **Criterio 5:** No aplica. No habrá afectación a sitios arqueológicos, culturales, históricos o antropológicos conocidos.

Finalmente, las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para eliminar o mitigar los impactos y riesgos son de extendida aplicación en la industria de la construcción.

8.6 Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que pueda generar la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases

Para nuestro análisis el riesgo ambiental y social se define como probabilidad de ocurrencia que un peligro afecte directa o indirectamente al ambiente, a su biodiversidad o a las poblaciones humanas, en un lugar y tiempo determinado. Este peligro puede ser de origen natural o antropogénico. Un análisis de riesgos ambientales y sociales es importante, porque permite identificar, más allá de los obvios impactos, situaciones potenciales que pudiera afectar la ejecución exitosa del Proyecto pueden existir otros riesgos asociados a aspectos administrativos, financieros, entre otros.

Aunque el Proyecto es de bajo impacto, se ha identificado algunos riesgos ambientales en la etapa de construcción

Para evaluar los riesgos ambientales y sociales del proyecto, se realizó un análisis semi-cualitativo de la probabilidad del riesgo y de los impactos que pudieran derivarse de estos riesgos utilizando la guía metodológica propuesta por el **BID**. Según esta guía, se jerarquizan los impactos, según la probabilidad de ocurrencia y su magnitud (gravedad), c se presenta a continuación

Probabilidad	CONCECUENCIA				
	Impactos insignificantes: Especifico de un sitio y reversible en menos de un mes	Impacto menor: localizado y reversible en menos de seis meses.	Impacto moderado: localizado y reversible en menos de dos años.	Impacto importante: Extenso pero reversible en dos años o irreversible y localizado	Impacto catastrófico: Extenso e irreversible, efecto permanente en toda la característica y perdida de viabilidad
Casi seguro; se prevé que ocurrirá	M	A	C	C	C
Probable: probablemente ocurrirá	M	A	A	C	C
Possible: podría ocurrir en ciertas circunstancias.	B	M	A	C	C
Improbable: podría ocurrir en algún momento	B	B	M	A	C
Raro: solo en circunstancias excepcionales.	B	B	M	A	A
Niveles de riesgos B= bajo, M= moderado, A= alto, C=critico					

El enfoque metodológico para el análisis tomo en cuenta tanto las actividades del proyecto, como el entorno donde se desarrollará y los probables escenarios de riesgo ambientales en el entorno natural y social.

Elemento de Riesgo	Riesgo identificado	Probabilidad de ocurrencia	Consecuencia					
			Insignificante	Menor	Moderado	Importante		
Fase: Planificación (No se prevén impactos)								
Fase: Construcción								
Contaminación del Aire Polvo y Gases	Contaminación por las emisiones que Generan el equipo de Construcción	Possible	Bajo					
	Limpieza del terreno que genera material particulado	Possible	Bajo					
Incremento del Nivel de Ruido	Contaminación Acústica	Casi Seguro	Bajo					
Suelo	Derechos Solidos	Casi Seguro	Bajo					
Desecho de la limpieza de la Gramínea y suelo desnudo	Percepción negativa de los vecinos	Possible	Bajo					

Elemento de Riesgo	Riesgo identificado	Probabilidad de ocurrencia	Consecuencia			
			Insignificante	Menor	Moderado	Importante
Fase Operacion						
Generación de emisiones de Gases y material Particulado	Contaminación por las emisiones que Generan la entrada y salida de Camiones (2) y un montacarga	Possible	Bajo			
Incremento del Nivel de Ruido	Contaminación Acústica de los Colaboradores Entrada y salida de Camiones (2) unidades	Possible	Bajo			
Suelo	Desechos Solidos	Casi Seguro	Bajo			



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

(PMA)

CAPITULO 9



9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El Programa Manejo Ambiental define asigna a cada uno de los impactos potenciales identificados, las medidas y acciones correspondientes con la finalidad de prevenir, minimizar o mitigar la afectación que produzcan las actividades que se realizaran durante las fases de preparación del terreno, construcción y ocupación del proyecto **CONSTRUCCION DE GALERA**

El Plan de Manejo Ambiental (**PMA**) se considera como un instrumento operativo para la planeación del Sistema de Gestión Ambiental (**SGA**).

En el **PMA** se describen y se dan las especificaciones de las obras y acciones que se deben realizar para controlar, mitigar o compensar los impactos generados por la actividad de Construcción del **Proyecto Construcción de Galera**

-OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de Manejo Ambiental se identifican como:

- ✓ Establecer medidas de protección, prevención, atenuación, restauración y compensación de los efectos perjudiciales o daños que pudieran resultar de las actividades de construcción de la obra sobre los componentes ambientales.
- ✓ Establecer medidas y acciones de prevención y mitigación de efectos de los componentes ambientales sobre la integridad y estabilidad de la obra a ser construida.
- ✓ Estructurar acciones para afrontar situaciones de riesgos y accidentes durante el desarrollo de la obra en mención.

La estrategia a seguir para que el Plan de Manejo Ambiental (**PMA**) sea efectivo tiene que ver, esencialmente, con la coordinación entre los promotores del proyecto, el contratista, su personal, las autoridades y la comunidad en general. El PMA debe

ser aplicado durante las diferentes fases del proyecto, para que los resultados sean acordes con las medidas propuestas.

9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.

A continuación, se describen en el siguiente cuadro las medidas de mitigación planteadas para los impactos provocados por las actividades del proyecto.

Impacto: Contaminación del Aire / polvo	Fase Ejecución / Construcción
<p>Prevención, mitigación, corrección y control</p> <p>✓ Descripción de la Medida</p> <p>El material particulado se genera en su mayoría durante la fase de construcción del proyecto entre las actividades que pueden producir levantamiento de material particulado: Al Momento del Proyecto Construcción de Galera, Frente a los problemas ambientales que causan los materiales particulados.</p> <p>Para esto se realizará:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contratar con el equipo de limpieza del aire del proyecto en buenas condiciones(Reducir las emisiones que se emiten)- Humedecer el terreno para mitigar la generación de polvo- Los Camiones contaran con lonas para la protección de caída de partículas de polvo- Los colaboradores utilizaran máscaras de protección al momento de estar realizando actividades que generen partículas de polvo- Se procederá con la colocación de lona protectora (Con especificaciones para el cumplimiento de esta labor) en los lados laterales de la galera colindante con los vecinos, con el fin de contener cualquier partícula de polvo	

- En cada finalización de jornada, se destinará 30 minutos para la limpieza de partículas, que se encuentren en el suelo, que pudieran ser transportadas por el viento nocturno.

Impacto: Contaminación del Aire (Gases)	Fase Ejecución / Construcción-Operación
--	--

Prevención y Mitigación

- ✓ Descripción de la Medida

Para Mitigar esto se realizará:

- Se verificará el estado mecánico de cada equipo a utilizar en el proyecto
- Los colaboradores utilizaran equipo de protección al momento de utilizar el equipo asignado
- No se contratará equipos en malas condiciones los cuales generen excesivos gases debido a la combustión de los mismos
- Todos los colaboradores (Operadores de equipo) portaran mascarillas de protección

Impacto: Ruido	Fase Ejecución Construcción /Operación
-----------------------	---

Prevención y Mitigación

- ✓ Descripción de la Medida

El manejo de ruido en el Proyecto Construcción de Galera debe realizar desde la fase de construcción mediante la consecución de medidas disminuyan los ruidos generados por la maquinaria y equipo de construcción.

Medidas de prevención y mitigación durante la etapa de construcción:

- ✓ Dotar con equipo de protección a los operadores de maquinaria y personal expuesto, incluir cláusula contractual con los proveedores y subcontratistas que lo garantice.
- ✓ Establecer sistema de rotación para el personal que opera el equipo de construcción dentro y fuera de la edificación

15

<ul style="list-style-type: none">✓ Mantener un horario diurno de operación. (solo se trabajará en horas diurnas)✓ Mantenimiento periódico del equipo rodante. Incluir cláusula contractual con los proveedores y subcontratistas que lo garantice.✓ Promover el no-uso de pitos o bocinas entre los proveedores y subcontratistas.✓ No se le permitirá a los colaboradores colocar equipos de sonido durante toda la etapa de construcción ni operación	
Impacto: Contaminación del Suelo(Desechos Sólidos)	Fase Ejecución Construcción /Operación
Prevención, mitigación y control <ul style="list-style-type: none">✓ Descripción de la Medida<ul style="list-style-type: none">-Colocar en el área de trabajo, o donde sea necesario, tanques con bolsas para la recepción de material desechos sólidos. El retiro de los desechos será realizado por el servicio municipal previo contrato.-Durante la fase construcción, así como durante la fase de operación, deberá realizarse la recolección diaria de los residuos generados.-Charlas a todo el personal que participe del proyecto en el correcto manejo de los desechos.-Se prohíbe la quema de residuos o desechos (orgánicos e inorgánicos)- Mediante contrato con una empresa dedicada a la recolección de desecho se colocará un contenedor para la disposición de los mismos- Verificación periódica del retiro y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación, para evitar riesgos de contaminación en el sitio y de áreas vecinas del mismo.	

Impacto: Remoción de Gramíneas	Fase Construcción
Prevención, mitigación y control	
<input checked="" type="checkbox"/> Descripción de la Medida	
<input checked="" type="checkbox"/> Para la eliminación de Gramíneas en el área del proyecto, no se hará uso de materiales químicos ni del fuego.	
<input checked="" type="checkbox"/> Delimitar con estacas, cintas o banderillas el área a intervenir para la limpieza	
<input checked="" type="checkbox"/> Se procederá con la remoción de la misma una vez sea pagado por concepto de indemnización ecológica	
Impacto: Perturbación de Fauna	Fase Construcción /Operación
<input checked="" type="checkbox"/> Prohibir a los Colaboradores realizar acciones que afecten la fauna s que se encuentren en cualquier área de influencia del proyecto. En caso de encontrar una especie de fauna en el área, se debe coordinar con el MIAMBIENTE para su reubicación.	
<input checked="" type="checkbox"/> Está prohibida la caza o cualquier acción en caso de que se encuentre cualquier tipo de fauna en el área dentro y fuera del área de construcción	
Impacto: Generación de Empleos	Fase Construcción / Operación
<input checked="" type="checkbox"/> Descripción de la Medida	
Proveer en primera instancia Contratos de trabajo a la Población Local en la fase de construcción como en la fase de Operación	

Cuadro N°9-1: las medidas de mitigación planteadas para los impactos provocados por las actividades del proyecto

9.1.1 Cronograma de ejecución

FASES DEL PROYECTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION													
	PLANIFICACION				EJECUCION						OPERACION			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	EN ADELANTE
MEDIDA DE MITIGACION ESPECIFICA														
Contrato de Alquiler, Diseño de Planos, Contratacion del EIA, Aspectos Financieros	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Impacto: Contaminacion del Aire -Polvo														
Contratar Equipo de limpieza del lote en buenas condiciones (Reducir la emisiones que se emite)														
Humedecer el área de trabajo para evitar la generacion de Polvo														
Los camiones contaran con lonas para la proteccion de caidas de Particulas de polvo														
Los colaboradores utilizaran Mascaras de proteccion al momento de estar realizando actividades que generen particulas de polvo														
Se procedera con la colocacion de lona protectora (con especificaciones para realizar esta labor)en los lados laterales de la Galera colindantes con los vecinos, con el fin de contener cualquier particula de Polvo														
En cada finalizacion de jornada, se destinara 30 minutos para la limpieza de partículas, que se encuentren en el suelo que pudieran ser transportadas por el viento nocturno														
Impacto: Contaminacion de Aire (Gases)														
Verificar el estado mecanico de cada equipo a utilizar en el proyecto														
Los colaboradores utilizaran equipo de proteccion al momento de utilizar el equipo asignado														
No se contratara equipos en malas condiciones los cuales generan exesivos gases debido a la combustion de los mismos														
Todos los colaboradores (operadores de equipo) portaran mascarillas de Proteccion														

AP

FASES DEL PROYECTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION													
	PLANIFICACION				EJECUCION									
					CONSTRUCCION					OPERACION				
MEDIDA DE MITIGACION ESPECIFICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	EN ADELANTE
Impacto: Ruido Ambiental														
Dotar con equipo de protección a los operadores de maquinaria y personal expuesto, incluir clausula contractual a proveedores y subcontratistas que lo garantice														
Establecer sistema de rotación para el personal que opera equipo de construcción dentro y fuera de la edificación.														
Mantener un horario diurno de Operación.(Solo se trabajará en horas diurnas)														
Mantenimiento periódico del equipo rodante.incluir clausula contractual a proveedores y subcontratistas														
Promover el no-uso de Pitos o bocinas entre los proveedores y Subcontratista														
No se le permitirá a los colaboradores colocar equipo de sonido durante toda la etapa de construcción ni operación														
Impacto: Contaminación del Suelos (Desechos Sólidos)														
Colocar en el área de trabajo, o donde sea necesario tanque con bolsas para la recepción de material de desechos sólidos.. El retiro de los desechos será realizado por el servicio municipal previo contrato.														
Durante la fase construcción, así como durante la fase de operación, deberá realizarse la recolección diaria de los residuos generados														
Charlas a todo el personal que participe del proyecto en el correcto manejo de los desechos.														
Se prohíbe la quema de residuos o desechos (orgánicos e inorgánicos)														
Mediante contrato con una empresa dedicada a la recolección de desechos se colocará un contenedor para la disposición de los mismos														
Verificación periódica del retiro y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación, para evitar riesgos de contaminación en el sitio y de áreas vecinas del mismo.														



FASES DEL PROYECTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION													
	PLANIFICACION				EJECUCION									
					CONSTRUCCION					OPERACION				
MEDIDA DE MITIGACION ESPECIFICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	EN ADELANTE
Impacto: Remosion de Gramieneas														
Para la eliminacionde Gramminea en el area del proyecto, no se hara uso demateriales quimicos ni fuego														
Delimitar con estacas o banderillas el area a intervenir para la limpieza														
se procedere con la remosion de la misma una vez pafgado la inmdenizacion ecologica														
Impacto: Perturbacion de la Fauna														
Prohibir a los empleados realizar acciones que afecten la fauna silvestre que se encuentren en cualquier área del proyecto. En caso de encontrar una especie de fauna en el área, se debe coordinar con el MIAMBIENTE para su reubicación														

Cuadro N°9.1.1 : Cronograma de ejecucion

9.1.2 Programa de Monitoreo Ambiental

Los componentes que hemos introducido en este programa se han elaborado con el propósito de asegurar que las acciones o medidas identificadas en el Plan de Manejo Ambiental sean implementadas, a fin de prevenir y mitigar los impactos ambientales o efectos adversos que produzca la puesta en marcha del proyecto en el tiempo. En relación a las actividades del proyecto se proponen las siguientes medidas

PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

Nº	MEDIDAS PROPUESTA	MONITOREO
IMPACTO: CONTAMINACION DEL AIRE (POLVO)		
1	Contratar Equipo de limpieza del lote en buenas condiciones (Reducir las emisiones que se emita)	Al Inicio
2	Humedecer el área de trabajo para evitar la generación de Polvo	Control Diario
3	Los camiones contaran con lonas para la protección de caídas de Partículas de polvo	Control Diario
4	Los Colaboradores utilizaran máscaras de Protección al momento de estar realizando actividades que generen partículas de polvo	Control Diario
5	Se procederá con la colocación de lona protectora a los lados laterales de la Galera colindantes con los vecinos con el fin de contener cualquier partícula de polvo	Control Diario
6	En cada finalización de jornada, se destinará 30 minutos para la limpieza de partículas, que se encuentren en el suelo, que pudieran ser transportadas por el viento nocturno	Control Diario
IMPACTO: CONTAMINACION DEL AIRE (GASES)		
7	Verificar el estado mecánico de cada equipo a utilizar en el proyecto	Control Semanal
8	Los colaboradores utilizaran equipo de protección al momento de utilizar el equipo asignado	Control Diario
9	No se contratará equipos en malas condiciones que generen excesivos gases debido a la combustión de los mismos	Control Semana
10	Todos los colaboradores (operadores de equipo)portaran mascarillas de protección	Control Diario
IMPACTO: RUIDO		

80

11	Dotar con equipo de protección a los operadores de maquinaria y personal expuesto, incluir clausula contractual a proveedores y subcontratistas que lo garantice	Control Diario
12	Establecer sistema de rotación para el personal que opera equipo de construcción dentro y fuera de la edificación	Control Diario
13	Mantener un horario diurno de Operación.(Solo se trabajará en horas diurnas)	Control Diario
14	Mantenimiento periódico del equipo rodante. Incluir clausula contractual a proveedores y subcontratistas	Control Semanal
15	Promover el no-uso de Pitos o bocinas entre los proveedores y Subcontratista	Control Diario
16	No se permitirá a los colaboradores colocar equipo de sonido durante la etapa de construcción y operación	Control Diario

IMPACTO: CONTAMINACION DEL SUELO (DESECHOS SOLIDOS)

17	Colocar en el área de trabajo, o donde sea necesario, tanques con bolsas para la recepción de material desechos sólidos. El retiro de los desechos será realizado por el servicio municipal previo contrato.	Control Semanal
18	Durante la fase construcción, así como Durante la fase de operación, deberá realizarse la recolección diaria de los residuos generados	Control Diario
19	Charlas a todo el personal que participe del proyecto en el correcto manejo de los desechos.	Control Semanal
20	Se prohíbe la quema de residuos o desechos (orgánicos e inorgánicos)	Control Diario
21	Mediante contrato mediante una empresa dedicada a la recolección de desecho se colocará un contenedor para la disposición de los mismos	Control Semanal
22	Verificación periódica del retiro y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación, para evitar riesgos de contaminación en el sitio y de áreas vecinas del mismo.	Control Semanal

IMPACTO: REMOCIÓN DE GRAMMINEAS

23	Para la eliminación de la vegetación en las áreas proyectadas, no se hará uso de materiales químicos ni del fuego.	Al Iniciar
24	Delimitar con estacas, cintas o banderillas el área a intervenir para la limpieza	Al Iniciar
25	Se procederá con la remoción de la misma una vez sea pagado por concepto de indemnización ecológica	Al Iniciar

IMPACTO: PERTURBACION A LA FAUNA SILVESTRE

26	Prohibir a los empleados realizar acciones que afecten la fauna silvestre que se encuentren en cualquier área del proyecto. En caso de encontrar una especie de fauna en el área, se debe coordinar con el MIAMBIENTE para su reubicación	Control Diario
----	---	----------------

Cuadro N°9-2 Programa De Monitoreo Ambiental

Cuadro de Normas Vigentes a Aplicar para los Monitoreos

Parámetro a Considerar	Método a Utilizar	Norma a Evaluar	Lugar o Punto de Monitoreo	Frecuencia del Monitoreo	Fase
PM10 (Aire Ambiente)	Lectura Directa	Banco Mundial (norma de referencia)	Área de proyecto (1 punto)	Cada Tres Meses	Construcción
Ruido Ambiental	ISO+1996-2007.	DE No. 1-2004	Área de proyecto (1 punto)	Cada Tres Meses	Construcción

Cuadro N°9-3: Normas Vigentes a Aplicar para los Monitoreos

9.2 Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, ora o proyecto

No aplica para Categoría I, de acuerdo con el Artículo 6 del Decreto N°2 del 27 de Marzo del 2024 que modifco el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de Marzo del 2023.

9.3 Plan de prevención de Riesgos Ambientales

Este componente del Plan de Manejo Ambiental tiene la finalidad de establecer las medidas necesarias para evitar o mitigar los efectos indeseables en la salud humana o en el medio ambiente, que puedan resultar del desequilibrio de los procesos ecológicos del ecosistema o que sean producto de fenómenos naturales o errores en las acciones humanas.

Es sabido que los riesgos pueden producirse por factores naturales, como el caso de exposición a vectores de enfermedad, (riesgos ecológicos), vientos Fuertes, lluvias o fallas propias de acciones o actividades indebidas al desarrollarse el proyecto, de las cuales se pueden mencionar, incendios, derrames de sustancias, explosiones, entre otros.

➤ **Riesgo de Incendios**

Durante las actividades de construcción y operación. Existen posibilidades o riesgo de incendio, ya que cualquier estructura en la que se realicen labores, así como la operación de maquinaria en condiciones mecánicamente desfavorables, pueden constituirse en focos potenciales de incendios.

Para prevenir este tipo de riesgo se deben tomar en cuenta las siguientes sugerencias:

- ✓ Señalar todas las áreas.
- ✓ Practicar mantenimiento a los equipos del proyecto
- ✓ En caso de incendios, iniciar procedimientos de emergencia.
- ✓ El Promotor será responsable del desarrollo y mantenimiento de un efectivo programa de capacitación y prevención de incendios en el sitio de trabajo. Debe asegurar la disponibilidad del equipo de prevención y extinción de incendios.

➤ **Riesgos por Accidentes de Trabajo**

Durante la ejecución de las acciones de la fase de construcción y en la de operación, cabe la posibilidad que ocurran algunos eventos en forma fortuita que afecten o pongan en peligro la integridad física del factor humano.

Para tales casos se debe poner especial atención en:

- El Contratista deberá instruir al personal asignado a las diversas labores para que reconozca y evite las condiciones inseguras.
- Distribuir folletos sobre normas de seguridad y protección personal.
- Colocar letreros de advertencia sobre los riesgos existentes en sitios puntuales.
- Mantener en buen estado la maquinaria y el equipo a utilizar. Esto contribuye a reducir el ruido, las vibraciones y al ahorro de combustible.
- Los trabajadores deben estar provistos de equipo de protección para los ojos y el rostro cuando las operaciones presenten un potencial de



lesiones oculares, como resultado de la exposición a agentes físicos o químicos.

- El botiquín de primeros auxilios debe contener el material aprobado por un médico de consulta. El contenido del botiquín de primeros auxilios debe ser verificado por el empleador, antes de ser enviado al área de trabajo y administrado por una persona capacitada para brindar ayuda eficaz.
- El trabajador que sufra algún daño o lesión física deberá ser reportado a su jefe inmediato, inclusive si la lesión es leve.
- El encargado de la cuadrilla o equipo de trabajo debe reportar todos los accidentes a la oficina de campo y debe realizar un informe con la descripción adecuada del accidente.

➤ **Riesgo de Derrame de Petróleo**

- Usar mantenimiento mecánico periódico al equipo y maquinaria (tanques de combustible, bombas inyectoras, filtros, mangueras, etc.).
- Mantener material absorbente en el área del taller, por ejemplo, aserrín o esponjas industriales.

➤ **Accidentes de tránsito**

- Contratar solamente a personal con experiencia en manejo de maquinaria para uso obras en la construcción.
- Regular la velocidad de los vehículos y maquinaria.
- Colocar señales preventivas a ambos lados de los sitios críticos.

➤ **Daños a terceros**

- Restringir la entrada de visitantes dentro del área de construcción del Proyecto

- No vehículos dentro del Proyecto
- Regular la velocidad de los vehículos en las instalaciones que están en uso. Regulas la entrada al Proyecto

Plan de Prevención de Riesgo

Riesgo	Ubicación	Acciones Preventivas	Responsable
Accidentes laborales	Área de construcción Maquinaria rodante	Contratar solamente a personal idóneo, es decir, con experiencia en los trabajos asignados, especialmente donde se requiera el uso o manipulación de equipo y maquinaria. Dotar de equipo protector a los trabajadores (botas, cascos, guantes, gafas, orejeras, protectores de nariz). Contratar o capacitar a un empleado administrativo en primeros auxilios.	Jefe de Seguridad o Jefe de Proyecto
Derrame de petróleo	Maquinaria en general	Usar mantenimiento mecánico periódico al equipo y maquinaria (tanques de combustible, bombas inyectoras, filtros, mangueras, etc.). Mantener material absorbente en el área del taller, por ejemplo, aserrín o esponjas industriales.	Mecánico Jefe y Jefe de Proyecto
Accidentes de tránsito	Vías de acceso a las estructuras del Proyecto Carreteras principales	Contratar solamente a personal con experiencia en manejo de maquinaria y equipo industrial Regular la velocidad de los vehículos y maquinaria. Colocar señales preventivas a ambos lados de los sitios críticos.	Jefe de Seguridad o Jefe de Proyecto
Daños a terceros	Toda el área Calle 156 y la intersección con la Transístmica	Restringir la entrada de visitantes al sitio en construcción Proyecto	Jefe de Seguridad o Jefe de Proyecto
Incendios	Toda el área del Proyecto.	Colocar sistema de detección de humos. Capacitar al personal del Proyecto en acciones de prevención y contención de incendios generales.	Jefe de Seguridad o Jefe de Proyecto

Cuadro N°9-4: Plan de Prevención de Riesgo.

9.4 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y flora

No aplica para Categoría I, de acuerdo con el Artículo 6 del Decreto N°2 del 27 de Marzo del 2024 que modifco el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de Marzo del 2023

9.5 Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad , obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad obra o proyecto

No aplica para Categoría I, de acuerdo con el Artículo 6 del Decreto N°2 del 27 de Marzo del 2024 que modifco el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de Marzo del 2023

9.6 Plan de Contingencia

- Aspectos generales.

El Plan de Contingencias es el instrumento estratégico que identifica las situaciones de riesgo que puedan ocurrir fuera de las actividades de construcción.

También determina los recursos físicos y humanos y la metodología para responder oportuna y eficazmente ante una emergencia

> Objetivos específicos

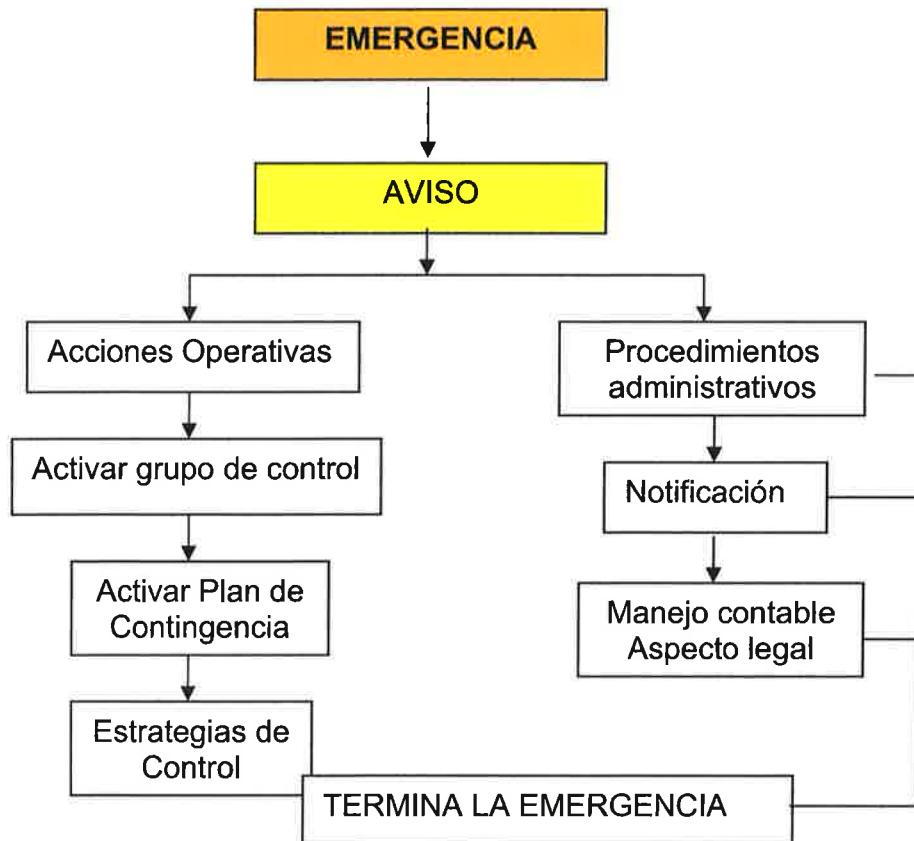
- Identificar los escenarios de riesgo en las etapas de construcción
- Estimar los riesgos y evaluar la vulnerabilidad de los recursos de la empresa, comunitarios y del medio ambiente, ante las amenazas identificadas.
- Formular un Plan de Contingencias que articule estrategias (procedimientos, recursos e instrumentos) para la prevención, control y atención de los riesgos evaluados para las actividades del proyecto.
- Contribuir a la consolidación de una cultura de administración de riesgos para asegurar los recursos de la empresa, humanos, físicos, financieros, así como la información y política empresarial.
- Capacitar y concienciar sobre posibles riesgos al personal que participa en todas las actividades del proyecto, los grupos comunitarios y la población del área,

Cartografía (mapa de riesgos) -Lista de equipos requeridos-Lista de equipos auxiliares–Lista de equipos de apoyo – Lista de entidades de apoyo externo-Directorio telefónico del grupo de control de emergencias

El Plan Operativo debe contener los siguientes aspectos:

- Comunicaciones: flujo de información entre los responsables del manejo y control de los riesgos
- Acciones preventivas para evitar la emergencia.
- Acciones de control: procedimientos específicos a seguir durante una emergencia. Incluye el listado de equipos para el control de emergencias.
- Información de apoyo: entidades del área de influencia del proyecto que pueden apoyar en caso de emergencia, cartografía y rutas hacia centros de atención.

A continuación, se presenta un esquema de procedimientos típicos en caso de emergencia



FiguraNº9-1: Plan de Emergencia-Proyecto



9.7 Plan de Cierre.

Al momento de terminar con el periodo de construcción se realizará un plan de Limpieza General que contempla el engramado en las áreas que fueron afectadas adyacentes al sitio de construcción. A continuación, se detalla un plan de engramado para este proyecto.

➤ Colocación de Maseteros frontales

El plan de colocación de maseteros frontales tiene como objetivo armonizar el escenario paisajístico del área, fomentar la incorporación materia vegetal al diseño del Proyecto , aprovechando los beneficios directos que ofrece estos maseteros:

- Disminuyen el estrés. El cambio de colores, tonalidades y las líneas irregulares que proporciona la vegetación Natural-esencia permite modificar el escenario y transportar al ciudadano común hacia un ambiente visual más amigable.
- Regulan la temperatura. Parte de la radiación solar es refractado por el reflejo de la grama a la vez que bajo la misma se crea un ambiente con temperaturas más bajas que a su alrededor.

Podemos plantear algunas medidas para la recuperación del área afectada.

- Restauración de la superficie del suelo impactado lateral, procurando restablecer las condiciones iniciales de la capa de suelo, topografía, drenaje, y estabilidad física del área, mediante el uso de la capa vegetal removida en el sitio
- Coordinar con los propietarios de las fincas colindantes del proyecto la construcción de una cerca perimetral.
- Eliminación y/o retiro de cualquier tipo de chatarra o desecho sólido en el área.

La responsabilidad de las medidas propuestas en este Plan de Cierre será del Promotor del Proyecto.



9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio Climático

No aplica para Categoría I, de acuerdo con el Artículo 6 del Decreto N°2 del 27 de Marzo del 2024 que modifco el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de Marzo del 2023

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

No aplica para Categoría I, de acuerdo con el Artículo 6 del Decreto N°2 del 27 de Marzo del 2024 que modifco el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de Marzo del 2023

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)

No aplica para Categoría I, de acuerdo con el Artículo 6 del Decreto N°2 del 27 de Marzo del 2024 que modifco el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de Marzo del 2023

9.9 Costos de la Gestión Ambiental

El Promotor ha dispuesto invertir en el proyecto de construcción alrededor de **BI. 314,000.00 (Tres ciento catorce mil con 00/100)**. Lo cual representa los gastos de Factibilidad, Diseño, Planos, materiales, mano de obra, equipo y legalización de las tierras. Estos gastos se repartirán dentro del Presupuesto General de Inversión y para dar cumplimiento a los compromisos de gestión ambiental en el proyecto deberá disponer de tales recursos para disponer de los mismos en el momento oportuno. A continuación, se presenta un cuadro con los Costos de Gestión Ambiental, entre los que contamos con medidas preventivas y de mitigación ambiental que también son actividades propias de la construcción de un proyecto.

91

Costos de la Gestión Ambiental

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	COSTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN B/.
1. Cubrir con lonas los camiones que transportan materiales granulares.	\$850.00
2. Proteger a obreros y operarios con implementos anti-ruidos y de protección corporal.	\$740.00
4. Humedecer el suelo durante la compactación.	\$550.00
5. Utilización de letrinas para los obreros.	\$225.00
1. Disponer de un sitio para desechos de construcción	\$951.00
9. Recolección y traslado de desechos sólidos.	\$1,200.0
10. Colocación de señalización vial informativa y preventiva.	\$490.00
12. Plan colocación de maseteros	\$661.00
13. Plan de Participación Ciudadana	\$105.00
15. Plan de Prevención de Riesgos.	\$322.00
17. Plan de Cierre. Traslado de desechos sólidos al vertedero de Patacón	\$1,500.00
TOTAL *****	<u>\$6,994.00</u>

Cuadro N.º 9-5: Costo de la Gestión Ambiental.

OK

G



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DRPM-SEIA-IA-No. 058-2025**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INFORME:	02 DE JUNIO DE 2025
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE GALERA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SALOMÓN SOTO GUERRA
CONSULTORES:	EBERTO E. ANGUILZOLA MONTENEGRO (IRC-015-2007) MARCELINO MENDOZA (DEIA-IRC-019-2019)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto 2 de 27 de marzo de 2024.
- Identifica adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 05 de mayo de 2025; el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 4-260-403, presentó ante el Ministerio de Ambiente para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**; elaborado bajo la responsabilidad de los señores **EBERTO E. ANGUILZOLA MONTENEGRO (IRC-015-2007)** y **MARCELINO MENDOZA (DEIA-IRC-019-2019)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

IV. FASE DE ADMISIÓN DE LA SOLICITUD

En fecha 08 de mayo de 2025, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-035-2025**, ADMITE la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en una edificación compuesta de la siguiente manera:

Nivel 000 con un área cerrada de 420 m² en donde estarán ubicadas las oficinas de administración, contabilidad, con sus respectivos baños y un área de almacenamiento.

Nivel 100 con un área cerrada de 200.00 m².



Nivel 200 con un área cerrada de 180 m², comprenden de una amplia área de Almacenamiento General, y los mismos se pueden acceder por medio de una escalera y /o un elevador industrial, ubicado en la parte central de la edificación. El área total de Construcción es de 800 m². La finca donde se realizará este proyecto cuenta con todos los servicios públicos como son agua, alcantarillado, electricidad, telefonía e internet.

Que dentro de la parte operativa del proyecto se contempla instalación de oficina administrativa, colocación de anaqueles para la formulación de pedidos de materia prima de aluminio para marcos y ventanas, las cuales serán traído de otros países, La galera solo servirá para almacenaje temporal de estos productos, ya elaborados para entregar a clientes. La mercancía estará almacenada en la galera con un tiempo estimado de 72 horas hasta que se hagan los arreglos de entrega y pagos correspondiente.

Que el proyecto se desarrollara en una de 585.00 m², correspondiente a la finca con Folio 37483 con código de ubicación 8707, propiedad del señor Rodrigo Salomón Soto, ubicada en la calle 156, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS-84) que se indican a continuación:

COORDENADAS DEL PROYECTO

Punto	Norte	Este
1	997160.03	663083.44
2	997195.66	663107.13
3	997193.29	663086.01
4	997170.52	663070.01

El promotor indica que el monto estimado para la construcción del proyecto es de trescientos catorce mil balboas con 00/100 (B/. 314,000.00).

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS AMBIENTES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIECONÓMICOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Caracterización del suelo

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*Taxonómicamente, se clasifican en el Orden Inceptisoles, (según clasificación del U.S.D.A) Los Suelos Inceptisoles tienen una saturación de base mayor de 35° y los horizontes subsuperficiales muestran evidencias claras de translocación de películas de arcilla (clay skins). Dentro de este orden se ha diferenciado un solo suborden: Udalf.*”

Caracterización del área costera marina

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*El área del proyecto no colinda con área de costanera marina.*”

Descripción del uso del suelo

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica: “*El área de donde se construirá la edificación tipo Galera tiene uso de Suelo MP-C2 (Comercial de Baja Densidad). Además, se presentan la resolución de Uso de Suelo otorgado por el Ministerio de Vivienda y ordenamiento territorial, el Municipio de Panamá y la anuencia de la oficina del Metro de Panamá.*”

**Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.**

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*A continuación presentamos los usos de suelo en el área de influencia donde se realizará el proyecto: Imagen N°6-1: Se observa en esta imagen los diferentes usos de suelo estipulados por el MIVIOT-Área Cercana al Proyecto.*”

Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*La Topografía del área del proyecto es totalmente plana. La altimetría del Sitio corresponde 33.00-33.50 metros sobre el nivel del mar. Además, el área donde se desarrollará el proyecto es completamente plana, prácticamente con un 100.0%*”

Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*Los terrenos donde y se realizará el proyecto Construcción de Galera, tiene una topografía completamente Plana. De acuerdo con los planos de construcción presentados, la Topografía no sufrirá cambios. Primeramente, se procederá con la excavación de las fundaciones – Zapatas sobre el terreno natural. No está contemplada ninguna activada de corte y relleno.*”

Hidrología

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*El área donde se ubica el Proyecto Construcción de Galera se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica N.º 142 denominada Ríos entre el Caimito y Juan Díaz. Esta Cuenca se sitúa en la vertiente del Pacífico, dentro de las provincias de Panamá Oeste y Panamá, la cual ocupa una superficie de 383.00 km²*”

Calidad de aguas superficiales

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*Dentro del Área del proyecto No hay escorrentía de agua de superficial*”

Estudio Hidrológico

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*No aplica Estudio Hidrológico debido a que no hay escorrentía superficial dentro del área del proyecto.*”

Calidad de aire

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*En el sitio del proyecto Construcción de Galera, al momento de realizar la línea base, se percibió una contaminación modera-alta, debido a la circulación de vehículos proveniente de la calle principal.*”

Ruido

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*El sitio del proyecto Construcción de Galera, se encuentra sometido a ruidos de medianos -altos debido al sitio donde se realizaron las mediciones.*”

Olores

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*En el área de influencia del Proyecto , No se percibió olores molestos debido a la ubicación del mismo.*”



Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “Según la clasificación de McKay (2000), el área de Influencia del proyecto Construcción de Galera, en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, se ubica en la categoría de “Clima Tropical oceánico con estación seca prolongada”, Este tipo de clima es cálido, con temperaturas medias de 27°C a 28°C. Los totales pluviométricos anuales, siempre inferiores a 2,500 mm, son los más bajos de todo el país.

Humedad: El promedio mensual de la humedad relativa para el área de influencia del donde se ubica el Proyecto Construcción de Galera, se utilizó la data de las estaciones BALBOA FAA 142-017 (1999-2022) y HATO PINTADO 142-020 (1987-2022), es de 75.7%, registrando el valor más bajo en el mes de marzo, con un 39.5% y el valor más alto en el mes de noviembre, con un 89.3 %.

Precipitación: Los períodos de máximas precipitaciones para el Distrito de Panamá y en especial para el Corregimiento de Pueblo Nuevo, coinciden con el paso de la zona de convergencia intertropical (ITCZ) en dirección al Norte (junio) y en sentido meridional (octubre) en su desplazamiento siguiendo la trayectoria de la declinación anual del sol. Entre diciembre y finales de abril se establece en esta región la estación seca con ausencia casi total de lluvia. Algunas veces, en este período ocurren temporales y lluvias copiosas, ocasionadas por incursiones de frentes fríos intensos que logran alcanzar nuestras latitudes y que son empujadas por avances vigorosos de masas enormes de aire polar, procedentes de las regiones árticas heladas.

Presión atmosférica: Es la presión absoluta de la atmósfera en un punto e instante dado) La presión atmosférica es la fuerza por unidad de superficie que ejerce el aire que forma la atmósfera sobre la superficie terrestre. El valor de la presión atmosférica sobre el nivel del mar es de 1013,25 hPa.

Temperatura: Según la clasificación de McKay (2000), el área de Influencia del proyecto Construcción de Galera, en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, se ubica en la categoría de “Clima Tropical oceánico con estación seca prolongada”, Este tipo de clima es cálido, con temperaturas medias de 27°C a 28°C. Los totales pluviométricos anuales, siempre inferiores a 2,500 mm, son los más bajos de todo el país.”

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

Característica de la flora

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “El polígono donde se construirá este proyecto CONSTRUCCIÓN DE GALERA carece de cobertura vegetal, tiene las características propias de áreas intervenidas. Solo se encontró Gramíneas.”

Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción)

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que “El área del proyecto se encuentra totalmente intervenida. Solo se pudo apreciar gramíneas y suelo desnudo.”

Fauna

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “Durante las giras de campo en el polígono del proyecto, No se avistó especies de la fauna silvestre, como consecuencia de la alta intervención del área que no reúne las características suficientes para sustentar animales de la fauna silvestre. Las especies avistadas son transitorias que llegan hasta el sitio para alimentarse son las mariposas y otros insectos en el área de gramíneas con plantas herbáceas.”



DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Percepción local sobre el proyecto (a través del plan de participación ciudadana)

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*El Proyecto, “CONSTRUCCION DE GALERA”. Tiene como área de influencia Directa el Corregimiento de Pueblo Nuevo, en donde la fuerza laboral en la industria de la construcción se ubica. Definida la zona, se realizó un acopio de información de fuentes primarias, mediante la observación y la entrevista durante una visita a los lugares poblados antes mencionados para entrevistar los Pobladores del sector encuestado, se procedió con la aplicación de la encuesta y Volanteo en el área de influencia Directa. Aplicando 20 encuestas, en fecha marzo 2025*”.

Resultados obtenidos de las generalidades del encuestado

- ❖ Se aplicó una encuesta al azar, casa por casa y los comercios que quedan dentro del Corregimiento con el proyecto; “CONSTRUCCION DE GALERA”.
- ❖ A miembros de las familias y Comercios que se encuentran más cerca del proyecto, Se decidió realizar el volanteo y la participación ciudadana por medio de encuestas a los habitantes que se ubican en el área de influencia del Proyecto.
- ❖ Estas encuestas se aplicaron en un radio de 2.5 kilómetros Cuadrados (2.5 Km²), con el fin de alcanzar a la población y comercios localizadas en el sector.
- ❖ En las encuestas el mayor porcentaje de entrevistados fue de sexo Femenino con un 80%, mientras que el sexo masculino fue del 20%.
- ❖ Se refleja una población Adulta Mayor la cual está reflejada por el 65%. Los jefes de familia de representados en esta muestra tienen edades que oscilan entre los (38-47) (48-57) años representada por el 5% y 10% respectivamente y de 18-27 años población más joven representan el 20%, lo cual nos permite inferir que la mayoría de las personas están representadas por los de 58 más años.
- ❖ Para la pregunta sobre la condición laboral de los encuestados en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá- Área de Influencia Directa del Proyecto.
- ❖ Condición Laboral de los encuestados totales residentes en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Ocupaciones de los Encuestados. Por la hora y el día de semana donde se realizó la encuesta, la mayoría de los encuestados son jubilados y son adultos mayores.
- ❖ En cuanto al tiempo de Residir en el área del Total de los Encuestados, el 95% más de 21 años y un 5% entre 11 a 20 años.
- ❖ Presentan resultados en cuanto al nivel educativo más alto total de los encuestados.
- ❖ Se puede observar que las personas encuestadas están satisfechas (30%) del lugar donde reside. Por otro lado el (25%) está insatisfecho, y el (45%) afirmó que se siente en estado regular.
- ❖ la mayoría de los encuestados se siente en condición regular con las condiciones de Salud y Vida representado con el 45%.
- ❖ Los encuestados indican que dentro de los problemas ambientales más importantes de su comunidad está: 0% Falta de jardines y zonas verdes, 5% transporte y tráfico, 10% falta de agua, 20% ruido, 25% contaminación atmosférica y 40% residuos.
- ❖ El paisaje (65%) es el aspecto ambiental mejor conservado según los encuestados del Corregimiento de Pueblo Nuevo
- ❖ Las autoridades locales del Corregimiento de Pueblo Nuevo fueron evaluados Poco Serio 20% al respecto de la gestión realizada en los temas ambientales. El 40% opino (Muy Serio) y el 40% (Adecuadamente) respectivamente, ponderan la gestión de las Autoridades Locales.
- ❖ Se puede observar que la mayoría de los encuestados consideraron que el proyecto no afectara Nada (100%). Afirieron que el área del Proyecto ya está impactada.
- ❖ Este proyecto no había escuchado del proyecto con un 65%. El 35% había escuchado de la intención de realizar el mismo.



- ❖ La mayoría de los encuestados (100%) de los encuestados del Corregimiento de Pueblo Nuevo están de acuerdo con que se ejecute el Proyecto Construcción de Galera.

Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “*Durante la prospección arqueológica no hubo hallazgos arqueológicos. No obstante, dada la potencialidad arqueológica de Gran Coclé (Ver Antecedentes Históricos y Arqueológicos de Gran Darién) en el cual se contextualiza el proyecto descrito; en caso de hallazgos culturales se debe notificar de manera inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.*”

IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES A GENERARSE

Impactos negativos identificados para el proyecto:

- Contaminación del Aire –Polvo
- Contaminación del Área por Gases
- Ruido Ambiental
- Contaminación del Suelo (Desechos sólidos)
- Remoción de Gramínea
- Perturbación de Fauna

Impactos positivos identificados para el proyecto:

- Aumento en la Generación de Empleo

VII. ANÁLISIS TÉCNICO

Documentos incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Copia simple de *Resolución de Anteproyecto No. RLA-2070/1* de 31 de enero de 2025 emitido por la Dirección de Obras y Construcciones de la Alcaldía de Panamá, la cual acepta el análisis de la actividad: Edificio para galera de depósito de planta baja y dos altos, con la siguiente configuración: Nivel 000: Acceso, estacionamientos, área de almacenaje, servicio sanitario; Nivel 100 y 200: Servicio sanitario, área de almacenaje. (Foja No. 07-09 del expediente administrativo).
- Copia de Resolución No. 808-2024 de 30 de diciembre de 2024 emitida por la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, donde aprueba la tolerancia (excepción de la norma) para retiros laterales(izquierdo/derecho) de 1.50 metros y posterior 2.50 metros, según lo indica el código de zona o uso de suelo vigente MP-C2 (Comercial de Mediana Intensidad) del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de influencia Línea 1 del Metro de Panamá, aprobado mediante Resolución No. 530-2018 de 10 de septiembre de 2018, a adosarse con pared ciega tanto en los reíros laterales como en el posterior, para el folio real No. 37483 (F), con código de ubicación 8707, con una superficie de 585 m², ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito o provincia de Panamá. (Foja No. 10-12 del expediente administrativo).
- Copia de Paz y Salvo 12220848 emitido por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), que certifica que la Finca 37483 se encuentra a paz y salvo con la institución por razón de consumo de agua, pago de desechos de conexión, reparaciones a cargo del consumidor. (Foja No. 247 del EsIA).

Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental:

En fecha 09 de mayo de 2025, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente envió vía correo electrónico al Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, la solicitud de verificación de coordenadas del proyecto en cuanto a la localización geográfica y superficie total del polígono de desarrollo del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE GALERA.



En fecha 13 de mayo de 2025, el Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente a través del MEMORANDO GEOMATICA-EIA-CAT I-0274-2025 informan que con los datos proporcionadas se generó un (1) polígono con una superficie (0 ha + 0,585.00 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de “Área poblada (100%)”, Capacidad Agrológica, de los suelos, se ubica en el tipo: IV –Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá.

En fecha 16 de mayo de 2025, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la nota DRPM-505-2025, a través de la cual emitió las siguientes observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**:

1. En el contenido **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** (pág. 32) se menciona que “...consiste en una edificación compuesta. Nivel 000, nivel 100, nivel 200...”; sin embargo, en el contenido **4.3.2.2. Operación, detallando las actividades que se darán es esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra** (pág. 40) se indica que “... *El diseño de la Galera brinda la oportunidad al propietario poder almacenar y la mercancía seca, con el fin de poder distribuirla a clientes específicos...*”, por lo que se solicita:
 - 1.1 Hacer una revisión y ampliación de la descripción de la actividad, en su etapa operativa, de tal manera que se detalle la(s) materia prima y/o producto terminado que se recibirá, almacenará y despachará.
 - 1.2 Presentar fluograma de proceso en su etapa operativa, en donde se visualice cada una de sus áreas o actividades a realizar: recepción, almacenamiento y transporte (logística: recepción, despacho y traslado), definir las entradas y salidas de la materia prima y/o terminado, esto con el objetivo que su realización se haga de manera segura, siguiendo todas las normativas aplicables para su efecto.
 - 1.3 Indicar si dentro del alcance del presente proyecto, existirá procesamiento (producción), además de almacenamiento y área administrativa.
2. En el punto **44.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases** (pág. 41-42) se presenta un cronograma el cual no indica los tiempos reales en todas sus etapas, ya que indica 2 años y más para la etapa constructiva sin contemplar el tiempo en la parte operativa, por lo que se solicita:
 - 2.1 Especificar el tiempo establecido para todas etapas contempladas para el proyecto en evaluación.
3. En el punto **4.5.3 Gaseosos** (pág. 44) indican “*Para la Operación solo se generará los gases de los vehículos que transitan en la Vías alternas y Camiones de Entrada y Salida*”, por lo antes expuesto se solicita:
 - 3.1 Aclarar si dichos camiones anteriormente descritos, pertenecen a equipo pesado a utilizar en la etapa operativa.
 - 3.2 Especificar el tipo de equipo rodante a utilizar, así como las medidas a implementar para mitigar los posibles impactos a generarse durante su operación.
4. En el contenido **8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** y en el contenido **9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)** se le solicita revisar, ampliar y corregir la información suministrada, tomando en consideración la



información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota, para cada una de las etapas de la actividad.

En fecha 28 de mayo de 2025, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la nota S/N, presentada por la **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, al respecto se realizan los siguientes comentarios:

- Una vez instalada la oficina de administración y la colocación de anaqueles se procederá con la formulación de pedidos de Materia prima de Aluminio para marcos de Ventanas, los cuales son traídos de países como Estados Unidos y Otros (Bajo pedidos) con especificaciones dadas para clientes específicos en el Mercado Panameño de venta de Ventanas prefabricadas de Aluminio. La Galera solo servirá para Almacenaje temporal de estos productos, puestos que las ventanas con sus marcos vienen ya elaborados y dimensionados solo para entrega a los clientes que lo han solicitado.
- La operación básica que se ha contemplado para este Estudio e Impacto Ambiental Categoría I es básicamente la operación de Almacenaje de marcos de Ventanas Prefabricadas, las cuales vienen empacadas con dimensiones bajo pedido para clientes de la industria de la Construcción.
- Una vez este la mercancía en la galera, los camiones de reparto, llevarán los marcos de aluminio a las casas comerciales y/o clientes específicos para la entrega de su pedido. La mercancía estará almacenada en la galera con un tiempo estimado de 72 horas hasta que se hagan los arreglos de entrega y pagos correspondientes.
- Se presentó fotografías de cómo sería la etapa operativa; a su vez, se presentó Flujograma de todo el Proceso.
- No habrá producción de Ninguna materia prima. Se escogió este lugar debido a la ubicación de los Grandes Distribuidores de Ventanas y marcos de aluminio que existen dentro de la Ciudad de Panamá.
- Se presentó cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.
- En la actualidad el Señor Rodrigo Salomón Soto posee dos camiones los cuales los utilizada para las operaciones de Distribución. Durante la Operación solo se descarga un Contenedor por semana. La calle 136 de Pueblo nuevo es afectada por alta circulación de Vehículos diaria. El Proyecto tiene Impactos Bajo respecto al área de influencia donde se emplaza el mismo.
- Los dos camiones a utilizar tienen un estricto mantenimiento y por seguridad de la empresa y sus colaboradores tiene un plan de mantenimiento férreo; así como las medidas a implementar para los posibles impactos a generarse.
- Se presentaron los ajustes correspondientes en el contenido 8.0 y 9.0 según lo respondido en la nota aclaratoria.

Luego de la revisión de la respuesta a la nota aclaratoria, el promotor aportó información correspondiente a la etapa operativa, debido a que la descrita dentro del EsIA no fue clara, más bien superficial. Dentro de dicha información, señaló que no habrá producción de ninguna materia prima; sino una actividad de almacenaje temporal de marcos de aluminio para cuadros y ventanas prefabricadas por pedido; presentó flujograma de proceso (Foja No. 42 del expediente administrativo), detallando la logística de transporte, traslado y recepción de los marcos y ventanas.

Adicional, cuenta con la Resolución No. 808-2024 de 30 de diciembre de 2024 emitida por la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, donde aprueba la tolerancia (excepción de la norma) para retiros laterales(izquierdo/derecho) de 1.50 metros y posterior 2.50 metros, según lo indica el código de zona o uso de suelo vigente MP-C2 (Comercial de Mediana Intensidad) del Plan

Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de influencia Línea 1 del Metro de Panamá, aprobado mediante Resolución No. 530-2018 de 10 de septiembre de 2018. (Foja No. 10-12 del expediente administrativo).

A pesar que el 100% del total de las personas entrevistadas, están de acuerdo con el Proyecto; el promotor del proyecto deberá contar con un Programa de Relaciones con la Comunidad, a fin de poder canalizar las expectativas de los moradores y las autoridades del área, en caso de presentarse algún inconveniente durante la construcción y etapa operativa del proyecto. Por tal razón, previo la etapa constructiva y al momento de entregar la nota de inicio de construcción ante esta institución, el promotor deberá presentar constancia de dicho Programa de Relaciones con la Comunidad.

Una vez analizada y evaluada la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental; se determinó que el Estudio de Impacto Ambiental objeto de evaluación cumplió con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto No. 2 de 27 de marzo de 2024, identificó adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad y el Plan de Manejo propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos ambientales negativos bajos o leves sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales del área de influencia donde se desarrolla.

IV. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, se sugiere que en adición a las medidas y compromisos establecidos en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental presentado, la información aclaratoria presentada en fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, se sugiere que el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación:

- a. Informar formalmente a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente con treinta (30) días de anticipación, el inicio de la fase de ejecución de la actividad, obra o proyecto, la cual deberá realizarse dentro del término de los dos (2) años de vigencia de la presente resolución de aprobación.
- b. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- c. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la etapa de construcción, un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de operación del proyecto y un (1) informe final al cierre del proyecto; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un consultor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e. Cualquier error u omisión en cuanto a los diseños y los cálculos realizados en los planos y estudios realizados, serán responsabilidad única y exclusiva de los del promotor y de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.

- f. El promotor deberá implementar el Programa de Monitoreo Ambiental, Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario, Plan de Prevención de Riesgos y Plan de Contingencia presentado, tanto para la fase constructiva y operativa.
- g. Seguir las recomendaciones descritas dentro del Informe Arqueológico presentado en el EsIA. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- i. Contar con letrinas portátiles en la fase de ejecución y presentar en los informe de seguimiento evidencia de su disposición final. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- j. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2023, que reglamenta la Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales.
- k. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- l. Las áreas destinadas para el almacenamiento de materiales debe acondicionarse de tal manera se evite el arrastre por acción del agua. De ser necesario, se deberá colocar filtros para retener los sedimentos en puntos estratégicos así como los puntos topográficos bajo del terreno, de tal manera que no se vea afectada el área circundante debido a la acción de las escorrentías.
- m. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. No realizar trabajos en horarios nocturnos, que impacten nocivamente el nivel de presión sonora de las áreas alrededor del proyecto.
- p. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- q. De llegar a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas. Previo la etapa constructiva, deberá contar con un programa (plan) de mediación comunitaria como método alterno para solución de conflictos que surjan durante la ejecución del proyecto con las comunidades directamente afectadas; el mismo deberá ser presentado al momento de entregar la nota de inicio de construcción ante esta institución.
- r. Contar y cumplir, con todos los permisos requeridos en las disposiciones ambientales, de acuerdo al tipo de las actividades que se realicen.
- s. Se prohíbe quemar desechos a cielo abierto, descargar aguas residuales crudas a cuerpos de agua o causar afectaciones por erosión o por algún tipo de



contaminación. De requerir agua para irrigación deberá tramitar los permisos correspondientes para el uso de agua.

- t. Cumplir con la metodología de traslado y transporte de materiales y equipo pesado, al igual que su hoja de ruta bien definida con sus debidas autorizaciones, esto con el objetivo de prevenir obstrucción y congestionamiento de la vías así como accidentes con peatones y residentes del área; así como los permisos del sitio(s) autorizado(s) donde se realizará el traslado y la disposición final de los desechos sólidos, tanto en la etapa constructiva como operativa.
- u. Deberá realizar los trabajos necesarios para el sistema de manejo de las aguas pluviales durante el periodo de construcción y operación para evitar que el subsuelo se sature, cambie su condición de estabilidad; y a su vez ocasione afectación en el área circundante.
- v. Cumplir con la zonificación y permisos correspondientes al uso de suelo descrito, guardando la concordancia con la naturaleza de la actividad a realizar.
- w. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas. Contar previo la etapa constructiva, con un programa (plan) de mediación comunitaria como método alterno para solución de conflictos que surjan durante la ejecución del proyecto con las comunidades directamente afectadas.
- x. Contar y cumplir con todos los permisos establecidos en las disposiciones ambientales que sean requeridos de acuerdo al tipo de actividad a realizar.
- y. Implementar el Plan de Cierre para asegurar que cesen los impactos que pudieran haberse generado sobre el medio ambiente durante la fase de construcción, con la finalidad de proteger la salud y seguridad pública y permitir el uso posterior del suelo y restituirlo en lo posible a su estado original.
- z. Para el desarrollo de la obra, del manejo de las aguas pluviales y uso de servidumbres, previo inicio de obras, deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Municipio de Panamá.

Preparado por:


ITZEL GONZALEZ T.
Evaluadora

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad Nº 603

Revisado por:


JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad Nº 1442

Refrendado por:




EDGAR R. NATERÓN N.
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado.



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-139-2025

PARA: RICARDO ALFU
Jefe de Asesoría Legal
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442



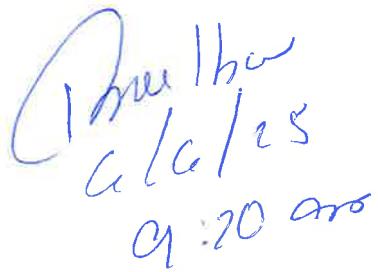
DE: JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Resolución de Aprobación

FECHA: 6 de junio de 2025

Por medio de la presente se le remite a su despacho, el expediente **IF-053-2025** del proyecto cat. I denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, promovido el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA** para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia; adicional se envía por correo la resolución de aprobación para su revisión.

JC



Ambito
a/calcis
a 20 aros

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-139-2025

J. Cuevas
20/jun/26

PARA: JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
RICARDO ALFARO;
Jefe de Asesoría Legal Regional Metropolitana

ASUNTO: Resolución del proyecto **CONSTRUCCION DE GALERA** promovido
por el señor SALOMON SOTO GUERRA

FECHA: 12 de junio de 2025

En atención al MEMORANDO No. DRPM-SEIA-139-2025, del 06 de junio del 2025, a nombre del proyecto categoría I, denominado **CONSTRUCCION DE GALERA** promovido por **SALOMON SOTO GUERRA** remitimos a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental a nombre de la sociedad

RA/ ob.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 060 -2025
De 20 de junio de 2025

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, cuyo promotor es el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**.

El suscrito Director Regional, encargado del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 4-260-403; propone realizar el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 05 de mayo de 2025, el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, la solicitud de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I titulado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, elaborado bajo la responsabilidad de los señores **EBERTO E. ANGUILZOLA MONTENEGRO (IRC-015-2007)** y **MARCELINO MENDOZA (DEIA-IRC-019-2019)**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que en fecha **08 de mayo de 2025**, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-035-2025**, ADMITE la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, y ORDENA el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que, de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en una edificación compuesta de la siguiente manera:

Nivel 000 con un área cerrada de 420 m² en donde estarán ubicadas las oficinas de administración, contabilidad, con sus respectivos baños y un área de almacenamiento.

Nivel 100 con un área cerrada de 200.00 m².

Nivel 200 con un área cerrada de 180 m², comprenden de una amplia área de Almacenamiento General, y los mismos se pueden acceder por medio de una escalera y /ó un elevador industrial, ubicado en la parte central de la edificación. El área total de Construcción es de 800 m². La finca donde se realizará este proyecto cuenta con todos los servicios públicos como son agua, alcantarillado, electricidad, telefonía e internet.

Que dentro de la parte operativa del proyecto se contempla instalación de oficina administrativa, colocación de anaqueles para la formulación de pedidos de materia prima de aluminio para marcos y ventanas, las cuales serán traído de otros países, la galera solo servirá para almacenaje temporal de estos productos, ya elaborados para entregar a clientes. La mercancía estará almacenada en la galera con un tiempo estimado de 72 horas hasta que se hagan los arreglos de entrega y pagos correspondiente.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 060 -2025
FECHA 20 de junio de 2025
Página 1 de 9.

Que el proyecto se desarrollara en una de 585.00 m², correspondiente a la finca con Folio 37483 con código de ubicación 8707, propiedad del señor Rodrigo Salomón Soto, ubicada en la calle 156, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS-84) que se indican a continuación:

COORDENADAS DEL PROYECTO

Punto	Norte	Este
1	997160.03	663083.44
2	997195.66	663107.13
3	997193.29	663086.01
4	997170.52	663070.01

Que en marzo 2025, el promotor del proyecto aplicó encuestas y las volantes, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada, en las cuales se utilizó las metodologías y técnicas establecidas en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

Que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, como parte de sus contenidos incluyó los siguientes documentos:

- Copia simple de *Resolución de Anteproyecto No. RLA-2070/1* de 31 de enero de 2025 emitido por la Dirección de Obras y Construcciones de la Alcaldía de Panamá, la cual acepta el análisis de la actividad: Edificio para galera de depósito de planta baja y dos altos, con la siguiente configuración: Nivel 000: Acceso, estacionamientos, área de almacenaje, servicio sanitario; Nivel 100 y 200: Servicio sanitario, área de almacenaje. (Foja No. 07-09 del expediente administrativo).
- Copia de Resolución No. 808-2024 de 30 de diciembre de 2024 emitida por la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, donde aprueba la tolerancia (excepción de la norma) para retiros laterales(izquierdo/derecho) de 1.50 metros y posterior 2.50 metros, según lo indica el código de zona o uso de suelo vigente MP-C2 (Comercial de Mediana Intensidad) del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de influencia Línea 1 del Metro de Panamá, aprobado mediante Resolución No. 530-2018 de 10 de septiembre de 2018, a adosarse con pared ciega tanto en los reíros laterales como en el posterior, para el folio real No. 37483 (F), con código de ubicación 8707, con una superficie de 585 m², ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito o provincia de Panamá. (Foja No. 10-12 del expediente administrativo).
- Copia de Paz y Salvo 12220848 emitido por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), que certifica que la Finca 37483 se encuentra a paz y salvo con la institución por razón de consumo de agua, pago de desechos de conexión, reparaciones a cargo del consumidor. (Foja No. 247 del EsIA).

En fecha 09 de mayo de 2025, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente envió vía correo electrónico al Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, la solicitud de verificación de coordenadas del proyecto en cuanto a la localización geográfica y superficie total del polígono de desarrollo del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE GALERA.

En fecha 13 de mayo de 2025, el Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente a través del MEMORANDO GEOMATICA-EIA-CAT I-0274-2025 informan que con los datos proporcionadas se generó un (1) polígono con una superficie (0 ha + 0,585.00 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP. De acuerdo

a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de “Área poblada (100%)”, Capacidad Agrológica, de los suelos, se ubica en el tipo: IV –Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá.

En fecha 16 de mayo de 2025, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la nota DRPM-505-2025, a través de la cual emitió las siguientes observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**:

1. En el contenido **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD** (pág. 32) se menciona que “...consiste en una edificación compuesta. Nivel 000, nivel 100, nivel 200...”; sin embargo, en el contenido **4.3.2.2. Operación, detallando las actividades que se darán es esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra** (pág. 40) se indica que “... *El diseño de la Galera brinda la oportunidad al propietario poder almacenar y la mercancía seca, con el fin de poder distribuirla a clientes específicos...*”, por lo que se solicita:
 - 1.1 Hacer una revisión y ampliación de la descripción de la actividad, en su etapa operativa, de tal manera que se detalle la(s) materia prima y/o producto terminado que se recibirá, almacenará y despachará.
 - 1.2 Presentar fluograma de proceso en su etapa operativa, en donde se visualice cada una de sus áreas o actividades a realizar: recepción, almacenamiento y transporte (logística: recepción, despacho y traslado), definir las entradas y salidas de la materia prima y/o terminado, esto con el objetivo que su realización se haga de manera segura, siguiendo todas las normativas aplicables para su efecto.
 - 1.3 Indicar si dentro del alcance del presente proyecto, existirá procesamiento (producción), además de almacenamiento y área administrativa.
2. En el punto **44.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases** (pág. 41-42) se presenta un cronograma el cual no indica los tiempos reales en todas sus etapas, ya que indica 2 años y más para la etapa constructiva sin contemplar el tiempo en la parte operativa, por lo que se solicita:
 - 2.1 Especificar el tiempo establecido para todas etapas contempladas para el proyecto en evaluación.
3. En el punto **4.5.3 Gaseosos** (pág. 44) indican “*Para la Operación solo se generará los gases de los vehículos que transitan en la Vías alternas y Camiones de Entrada y Salida*”, por lo antes expuesto se solicita:
 - 3.1 Aclarar si dichos camiones anteriormente descritos, pertenecen a equipo pesado a utilizar en la etapa operativa.
 - 3.2 Especificar el tipo de equipo rodante a utilizar, así como las medidas a implementar para mitigar los posibles impactos a generarse durante su operación.
4. En el contenido **8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** y en el contenido **9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)** se le solicita revisar, ampliar y corregir la información suministrada, tomando en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota, para cada una de las etapas de la actividad.

En fecha 28 de mayo de 2025, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la nota S/N, presentada por la **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, al respecto se realizan los siguientes comentarios:

- Una vez instalada la oficina de administración y la colocación de anaqueles se procederá con la formulación de pedidos de Materia prima de Aluminio para marcos de Ventanas, los cuales son traídos de países como Estados Unidos y Otros (Bajo pedidos) con especificaciones dadas para clientes específicos en el Mercado Panameño de venta de Ventanas prefabricadas de Aluminio. La Galera solo servirá para Almacenaje temporal de estos productos, puestos que las ventanas con sus marcos vienen ya elaborados y dimensionados solo para entrega a los clientes que lo han solicitado.
- La operación básica que se ha contemplado para este Estudio e Impacto Ambiental Categoría I es básicamente la operación de Almacenaje de marcos de Ventanas Prefabricadas, las cuales vienen empacadas con dimensiones bajo pedido para clientes de la industria de la Construcción.
- Una vez este la mercancía en la galera, los camiones de reparto, llevarán los marcos de aluminio a las casas comerciales y/o clientes específicos para la entrega de su pedido. La mercancía estará almacenada en la galera con un tiempo estimado de 72 horas hasta que se hagan los arreglos de entrega y pagos correspondientes.
- Se presentó fotografías de cómo sería la etapa operativa; a su vez, se presentó Flujograma de todo el Proceso.
- No habrá producción de Ninguna materia prima. Se escogió este lugar debido a la ubicación de los Grandes Distribuidores de Ventanas y marcos de aluminio que existen dentro de la Ciudad de Panamá.
- Se presentó cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.
- En la actualidad el Señor Rodrigo Salomón Soto posee dos camiones los cuales los utilizada para las operaciones de Distribución. Durante la Operación solo se descarga un Contenedor por semana. La calle 136 de Pueblo nuevo es afectada por alta circulación de Vehículos diaria. El Proyecto tiene Impactos Bajo respecto al área de influencia donde se emplaza el mismo.
- Los dos camiones a utilizar tienen un estricto mantenimiento y por seguridad de la empresa y sus colaboradores tiene un plan de mantenimiento férreo; así como las medidas a implementar para los posibles impactos a generarse.
- Se presentaron los ajustes correspondientes en el contenido 8.0 y 9.0 según lo respondido en la nota aclaratoria.

Que dentro de dicha información, señaló que no habrá producción de ninguna materia prima; sino una actividad de almacenaje temporal de marcos de aluminio para cuadros y ventanas prefabricadas por pedido; presentó flujograma de proceso (Foja No. 42 del expediente administrativo), detallando la logística de transporte, traslado y recepción de los marcos y ventanas.

El promotor deberá contar con permiso de **sitio autorizado** donde se realizará el traslado y la disposición final de los desechos sólidos generados durante la etapa constructiva. Las áreas destinadas para el almacenamiento de materiales deben acondicionarse de tal manera se evite el arrastre por acción del agua. De ser necesario, se deberá colocar filtros para retener los sedimentos en puntos estratégicos, de tal manera que no se vea afectada el área circundante debido a la acción de las escorrentías.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana mediante Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, recomienda su aprobación debido a que el mismo identificó adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en las normativas ambientales vigentes y

reglamentarias aplicables a la actividad y el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos ambientales negativos bajos o leves sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales del área de influencia donde se desarrolla.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, cuyo promotor es el señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, Informe Técnico respectivo, información aportada por el promotor en la fase de evaluación y análisis del EsIA y la presente resolución; las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR al señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, promotora del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR al señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR al señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Informar formalmente a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente con treinta (30) días de anticipación, el inicio de la fase de ejecución de la actividad, obra o proyecto, la cual deberá realizarse dentro del término de los dos (2) años de vigencia de la presente resolución de aprobación.
- b. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- c. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la etapa de construcción, un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de operación del proyecto y un (1) informe final al cierre del proyecto; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un consultor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e. Cualquier error u omisión en cuanto a los diseños y los cálculos realizados en los planos y estudios realizados, serán responsabilidad única y exclusiva de los del promotor y de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- f. El promotor deberá implementar el Programa de Monitoreo Ambiental, Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario, Plan de Prevención de Riesgos y Plan de Contingencia presentado, tanto para la fase constructiva y operativa.



- g. Seguir las recomendaciones descritas dentro del Informe Arqueológico presentado en el EsIA. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- i. Contar con letrinas portátiles en la fase de ejecución y presentar en los informes de seguimiento evidencia de su disposición final. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- j. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2023, que reglamenta la Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales.
- k. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- l. Las áreas destinadas para el almacenamiento de materiales deben acondicionarse de tal manera se evite el arrastre por acción del agua. De ser necesario, se deberá colocar filtros para retener los sedimentos en puntos estratégicos, así como los puntos topográficos bajo del terreno, de tal manera que no se vea afectada el área circundante debido a la acción de las escorrentías.
- m. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. No realizar trabajos en horarios nocturnos, que impacten nocivamente el nivel de presión sonora de las áreas alrededor del proyecto.
- p. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- q. De llegar a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas. Previo la etapa constructiva, deberá contar con un programa (plan) de mediación comunitaria como método alterno para solución de conflictos que surjan durante la ejecución del proyecto con las comunidades directamente afectadas; el mismo deberá ser presentado al momento de entregar la nota de inicio de construcción ante esta institución.
- r. Contar y cumplir, con todos los permisos requeridos en las disposiciones ambientales, de acuerdo al tipo de las actividades que se realicen.
- s. Se prohíbe quemar desechos a cielo abierto, descargar aguas residuales crudas a cuerpos de agua o causar afectaciones por erosión o por algún tipo de contaminación. De requerir agua para irrigación deberá tramitar los permisos correspondientes para el uso de agua.
- t. Cumplir con la metodología de traslado y transporte de materiales y equipo pesado, al igual que su hoja de ruta bien definida con sus debidas autorizaciones, esto con el objetivo de prevenir obstrucción y congestionamiento de la vías así como accidentes



con peatones y residentes del área; así como los permisos del sitio(s) autorizado(s) donde se realizará el traslado y la disposición final de los desechos sólidos, tanto en la etapa constructiva como operativa.

- u. Deberá realizar los trabajos necesarios para el sistema de manejo de las aguas pluviales durante el periodo de construcción y operación para evitar que el subsuelo se sature, cambie su condición de estabilidad; y a su vez ocasione afectación en el área circundante.
- v. Cumplir con la zonificación y permisos correspondientes al uso de suelo descrito, guardando la concordancia con la naturaleza de la actividad a realizar.
- w. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas. Contar previo la etapa constructiva, con un programa (plan) de mediación comunitaria como método alterno para solución de conflictos que surjan durante la ejecución del proyecto con las comunidades directamente afectadas.
- x. Contar y cumplir con todos los permisos establecidos en las disposiciones ambientales que sean requeridos de acuerdo al tipo de actividad a realizar.
- y. Implementar el Plan de Cierre para asegurar que cesen los impactos que pudieran haberse generado sobre el medio ambiente durante la fase de construcción, con la finalidad de proteger la salud y seguridad pública y permitir el uso posterior del suelo y restituirlo en lo posible a su estado original.
- z. Para el desarrollo de la obra, del manejo de las aguas pluviales y uso de servidumbres, previo inicio de obras, deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Municipio de Panamá.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR al promotor que una vez iniciada las fases de ejecución (construcción y operación) y de cierre del proyecto, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, a través de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, supervisarán, controlarán, fiscalizarán conjuntamente con las unidades ambientales sectoriales municipales el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, sobre la base del programa de seguimiento, vigilancia y control, establecidos en el Plan, la totalidad del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, la Resolución Ambiental y en las normas ambientales vigentes.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR al señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberán comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR al señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**, que de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR al señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, que si infringe la presente resolución, o de otra forma provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 9. ADVERTIR al señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, que la presente resolución la misma tendrá una vigencia de hasta dos (2) años, no prorrogables contados a partir



de la notificación de la misma, para el inicio de la fase de ejecución de la actividad, obra o proyecto, una vez que el promotor cuente con los permisos y autorizaciones otorgados por las autoridades competentes de conformidad con la normativa aplicable.

ARTÍCULO 10. NOTIFICAR al señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 11. ADVERTIR al señor **SALOMÓN SOTO GUERRA**, que contra la presente resolución, podrán interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

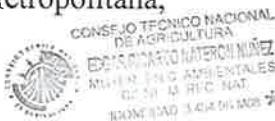
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días, del mes de junio, del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDGAR R. NATERÓN N.
Director Regional Panamá Metropolitana,
encargado



CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Hoy 26 de Junio de 2025, siendo la
8:44 de la mañana, Notifíqu
personalmente a Salomón Soto Guerra
de la presente Resolución

Por escrito
Notificado
4-260-403

Jhoely
8-947-1967

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE GALERA**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: **SALOMÓN SOTO GUERRA**

Cuarto Plano: ÁREA: **585.00 m²**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I,
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 060 -2025 DE 20 DE
junio DE 2025.

SALOMÓN SOTO GUERRA

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Por escrito

Firma

4-260-403

No. de Cédula de I.P.

26/06/2025

Fecha



NOTIFICACION POR ESCRITO

INGENIERO
EDGAR NATERON
DIRECTOR REGIONAL AREA METROPOLITANA
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Por este medio, yo, **SALOMÓN SOTO GUERRA**, Varón, Casado, de nacionalidad Panameño, mayor de edad, con número de Cédula **4-260-403**, localizable al teléfono **507-65906078**, con correo electrónico desarrollador7077@outlook.com, con domicilio para recibir notificaciones, Calle 156, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panama, Provincia de Panama.", concurro ante usted, para notificarme por escrito de la Resolucion N° **DRPM - SEIA - 060 - 2025**, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto "**CONSTRUCCION DE GALERA**, el cual se desarrollará dentro de la finca con Folio **37483** con código de ubicación **8707**, con un área de **585.00 m²**, ubicada en la calle **156**, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panama, Provincia de Panama.

El Magister **EBERTO E. ANGUZOLA MONTENEGRO**, con cédula de identidad personal **4-142-1094**, localizable al teléfono 64234644, queda facultado para retirar la Resolución N° **DRPM - SEIA - 060 - 2025** referente a la notificación por escrito.

SALOMÓN SOTO GUERRA
Cédula 4-260-403
Promotor



Yo , Karinthya Chantelle Morales T.

Notaria Pública del Circuito de Chiriquí
con cédula de identidad No. 4-774-1516

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: **Salomon Soto Guerra, céd. # 4-260-403**
Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédulas de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben.
David — 02 de Junio 2025 —

Testigo

Lcda.Karinthy Ch. Morales T.
Notaria Segunda

NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento



IDPANA014131965<<<<<<<<<<
5903139M3810121PAN<<<<<<<<8
SOTO<GUERRA<<SALOMON<<<<<<



Yo, Luz G. Parillón V., Notaria Pública Octava del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-252-379.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de:

Fecha 16 ABR 2025

Testigo

Testigo

Licda. Luz G. Parillón V.
Notaria Pública Octava

